MONTEVIDEO — Mártes 2 de Agosto de 1892 — EDICION DE LA TARDE — Año XIII Núm. 3,528

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitados

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 "
Por un año	20.00 "
Número suelto	0.10 "
Número atrasado	0.20 "

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina y 0.60 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; $ 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no devuelve los originales publíquense ó no.
Advierte tambien, que no da explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones, serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

REDACTOR—MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES

EN PARIS ...... Señores AMEDEE PRINCE & C.ª, rue de Provence número 34.
" " ...... A. LORETTE, director de la societé Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin
" EUROPA ...... (con esclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas, Reuters Telegram Company Limited, Lóndres.

TELEGRAMAS

Servicio especial

Buenos Aires, Agosto 2 (9 a. m.)—Del fracaso de la revolucion de Salta, nada se conoce que adelante á los telegramas de ayer. Las cartas tomadas á los revolucionarios presos en Salta, firmadas por Tomás Bello, caudillo radical de Tucuman, que está preso en esa provincia desde la desaparicion de 200 fusiles remington, dan idea, dice el gobernador Arias, del plan de la revolucion. Esta respondia (agrega) á una convulsion general en la República que se proyectaba y debia encabezar en el norte Joaquin Castellanos.

El Presidente no pedirá declaracion del estado de sitio, pero no se opondrá á esta declaracion si viene del Congreso, donde ya se hacen trabajos en tal sentido. En la Cámara de Diputados los han iniciado varios diputados situacionistas.

Otros datos tomados de la conferencia telegráfica del ministro del Interior con el gobernador Arias, son estos: Ocho sargentos y dos cabos eran los que servian los propósitos del comisario Vega en la policía.

Esperábase solo para producir el movimiento la órden de Tucuman ó de esta capital. La mayor parte de las armas y municiones tomadas se encontraron en la casa de Escolástico Arredondo. Agrégase que Bello debia encabezar el movimiento en Tucuman.

El ministro del Interior doctor Zapata ha recibido del general Roca un telegrama fechado en el Rosario de la Frontera sobre estos asuntos de Salta. Llama la atencion el general Roca sobre estos sucesos, á los que atribuye mayor importancia de la que aquí pueden reconocerle. Ve amenazas de anarquía que asoman y llama la atencion de su amigo el ministro del Interior, sobre los peligros que corre la causa del órden.

Visto ayer el doctor Bernardo Irigoyen é interrogado sobre lo que sabia y opinaba respecto á los acontecimientos de Salta, dijo que nada podia informar respecto á lo que pasaba; que creia firmemente que sus amigos de allí los doctores Domingo Guemes, Aniceto Latorre, Torino, Saravia y otros que se nombran nada absolutamente tienen que ver con el pretendido conato de revolucion que dícese sofocado en la mencionada provincia.

—En acuerdo de ministros ayer tratóse de los asuntos de Salta preferentemente, leyéndose copia de la conferencia telegráfica del ministro Zapata con el gobernador Arias, cuyos datos principales dejo expuestos.

Tratóse enseguida de la adquisicion de la nueva Rosales, tomándose en consideracion los informes del jefe de la division de torpedos.

—Con motivo de estas noticias visité anoche al doctor Alem con objeto de preguntarle su opinion sobre el movimiento y pedirle los informes que tuviera como presidente de la Union Cívica Radical, sindicada de revolucionaria por el gobernador de aquella provincia. El doctor Alem nada sabia de la convulsion de que se habla. No conocia nada mas que lo publicado por los diarios. Preguntéle si habia recibido telegramas de Salta ó provincias limítrofes y contestó que ni de una ni de otra habia recibido nada, lo que arraigaba mas la conviccion de que sus correligionarios no tienen que ver en todo esto.

Por otra parte, agregó, el telégrafo esta interrumpido ó intervenido. En cuanto á las causas que puedan haber engendrado estas alarmas no las conoce ni se las explica y por tanto no puede abrir opinion.

El coronel Figueroa, miembro conspícuo de la Union Cívica Radical, hijo de Salta donde naturalmente tiene numerosas relaciones, nada sabe tampoco respecto á la tentativa de revolucion.

Díjose que el gobierno mandaria un interventor á Salta, pero carece de fundamento ese rumor.

—Circuló la noticia de que se habian producido disidencias graves entre jefes de las fuerzas en Palermo. Puedo asegurar que, si bien hay algo al respecto, no reviste por ahora mayor gravedad.

—*Continúan los trabajos políticos á favor de la candidatura del doctor Julian Aguerre, para la futura gobernacion de Jujuy.*

—Anúnciase en los corrillos de las antesalas de la Cámara de Diputados, una interpelacion al gobierno sobre la construccion del dique militar en el puerto Madero, para la que, segun parece, existen diferentes propuestas, una de Eduardo Madero, que dícese es la que cuenta mayores probabilidades de ser aceptada.

—Falleció el sacerdote Jacinto Rios, diputado nacional por Córdoba, orador sagrado de grandes méritos.

—Falleció Josefa García de Cigorraga, madre del juez de Comercio.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

Buenos Aires, Agosto 2—Reinó ayer furioso temporal en el puerto. La marejada impidió las operaciones comerciales de los buques fondeados en la rada y las visitas sanitarias.

El *Cosmos* tuvo que postergar hasta mañana su salida para Montevideo. El ponton *Vanguardia* estuvo á punto de naufragar, viéndose obligado su segundo comandante á izar una trinquetilla y entrar en el puerto remolcado.

—La Intendencia Municipal dirigió una circular á los Bancos oficiales y particulares, indicándoles la conveniencia de proceder prontamente al cange de los títulos del Empréstito de Lotería por los de la Deuda Municipal Consolidada.

—El coronel Victoriano Rodriguez renunció el mando del Regimiento 2.º de Caballería. La noticia causó sensacion en el Regimiento, donde tenia todas las simpatías.

—En Julio entraron 6996 inmigrantes y salieron 4853.

—La Comision del Senado estudió el proyecto autorizando la instalacion del pabellon argentino que figuró en Paris, en el cuartel del Retiro. Despacharálo favorablemente.

—Luis P. Molina, miembro de la Caja de Conversion, fué nombrado por ésta inspector del Banco Nacional en liquidacion.

—El cadáver del diputado Rios será velado en el salon del Congreso. Será conducido allí á las 3 1/2. Enterraráse mañana. Diéronse ya las órdenes necesarias para tributarle los honores correspondientes. Hablarán en el acto del sepelio, varios distinguidos oradores.

—*La Prensa* publica:

Berlin, Agosto 1.º—Bismarck llegó hoy á Jena, donde fué recibido con entusiastas víctores por la muchedumbre compuesta de 15,000 personas. Un discurso ardiente incitó á sus conciudadanos que procurasen formar fuerte mayoría parlamentaria para impedir en Alemania el absolutismo ó gobierno de la burocracia. Añadió despues en otro discurso que habia jurado cimentar el Imperio protestante, y que por lo tanto era imposible procurar gobernar con el partido católico como factor principal.

Lóndres, 1.º—Se hacen los preparativos necesarios, á fin de que el nuevo parlamento sea abierto el juéves.

Un discurso de la reina será leido el lúnes próximo.

Berlin 1.º—Milagrosamente escapó de una muerte segura la princesa Beatriz, en un incendio que se produjo hoy en su castillo. El voraz elemento destruyó toda el ala del edificio, sin que se pudieran salvar los vestidos y joyas allí depositados.

Lóndres, 1.º—Se asegura que tan pronto como Gladstone se halle mejorado de sus dolencias, entrará de lleno y sin vacilaciones en sus tareas políticas.

N. B.—Prohibida la reproduccion de estos despachos en los periódicos no suscritos á la Agencia Havas.

Comerciales

Lóndres, 2 (12 m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 33.

Buenos Aires, 2—Onzas, 53.50.
Esterlinas, 16.60.
Muelle Catalinas, al contado, 9.90.
Empréstito interno, al contado, 71.90.
Id 1892, id, 69.20.
Sale *Cosmos.*

NOTICIAS GENERALES

El motin de la Escuela de Artes—Anoche á las 6 1/2 produjose un motin entre los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios.

El hecho no tuvo consecuencias lamentables, pero pudo haberlas tenido á causa de ser muy considerable el número de los amotinados.

Ha sido tanto mas sorprendente este suceso, cuanto que hasta el presente no se tenia conocimiento de queja alguna por parte de los alumnos contra la administracion de la escuela, contra los empleados, respecto de la alimentacion y trabajo, ni contra la Comision de Caridad, bajo cuya tutela se halla la institucion.

Hasta el momento permanece ignorada la verdadera causa del suceso. En el motin de anoche no buscaban los alumnos otra cosa que abandonar la escuela violentamente.

El suceso se produjo en momentos de entrar los alumnos á sus respectivas clases, á la hora indicada. Cuando se les dió la órden de hacerlo se negaron á obedecer, comenzando á levantar la voz.

Se dió cuenta entonces al subdirector del establecimiento de lo que pasaba.

Entre tanto los alumnos mayores habian corrido á los talleres de trabajo y provistos de armas, herramientas, palos, etc., armaron tumulto á los menores.

Los empleados del establecimiento considerándose impotentes para dominar el motin y requirieron por teléfono el auxilio de la policía de la 5.ª seccion, que acudió en el acto al mando de su principal el comisario Islas. Tambien acudió un piquete de la 3.ª seccion.

Los revoltosos lanzaban gritos subversivos, reclamando que se les franqueara la puerta.

Algunos llegaron á arrojar proyectiles sobre los celadores que se mantenian en actitud tranquila, esperando órdenes para proceder.

Acudieron á la escuela el inspector de policías urbanas, el director del establecimiento coronel Silveyra y el jefe político señor Abella, consiguiendo entonces imponer á los amotinados con la amenaza de una buena zurra.

Fueron presos en el acto los alumnos Francisco Molina Vazquez, Pedro Molina y Serapio Ferreyra y Vita, señalados como cabecillas del motin.

Despues de desarmados los jóvenes guerreros y de enviados á sus respectivos departamentos en el edificio, se condujo á los presuntos cabecillas á la comisaría de la 5.ª seccion, pasándoles luego á la cárcel central.

En la escuela se dejó para vigilar á los motineros un oficial inspector y 10 guardias civiles.

Se está instruyendo activamente un sumario para esclarecer el orígen de este motin y determinar la culpabilidad de sus causantes.

El plan del motin era salir á la calle y tomar cada cual la direccion que le conviniera.

Sucesos de Rio Grande—*A La Tribuna*—Artigas, Agosto 2—Prepárase en Rio Grande una estruendosa recepcion al doctor Julio de Castillos, con motivo de su próximo viaje á aquella ciudad.

En la misma ciudad fueron pagos é expensas particulares los gastos hechos en el reciente movimiento revolucionario.

Está preso en la fortaleza Villegaignon en Rio Janeiro, el capitan teniente Cándido dos Santos Lara, ex-comandante de la cañonera *Marajó.*

Fué nombrado comandante del crucero *Guanabará* el capitan de fragata Cárlos Othon da Silva.

Habiendo dicho *La Reforma*, órgano del partido federal, que Silveira Martins salió de incógnito de Porto Alegre porque estuvo en peligro su vida, y para evitar vejámenes y persecuciones, publicóse el 29 en casi todos los periódicos de aquella ciudad, Rio Grande y Pelotas lo siguiente:

—Telegrama del *Diario de Noticias* de Rio:

«Hoy di noticia de la visita que hizo Gaspar Martins á nuestro diario, en la que declaró que no habia salido huido y que si se embarcó ocultamente fué para escapar á los amigos que podian ó querian evitar su partida para aquí, que él fué siempre contrario al movimiento revolucionario que fijó sede en Bagé; que tuvo siempre garantida su persona por el gobierno, habiéndole el propio vice-presidente Victorino Monteiro, ofrecídole su propia casa para residir.»

—Ha causado en todo el estado profundo sentimiento de sorpresa, la noticia llegada de ahí respecto á las ideas separatistas de que se hace campeon Barros Cassal.

Aquí, ni liberales ni conservadores de los antiguos tiempos, ni federales, ni republicanos de los actuales, han pensado jamás en semejante cosa y es de sentir que los periodistas serios de esa comenten tamaña especie lanzada á rodar por un espíritu ligero y más propenso á resolver las cuestiones sociales con risa (gallofeira) que mostrando orientacion fija y definida y espíritu claro y reflexivo.

—Se oye hablar de separatismo de Rio Grande y sobre todo de anexion. Es soñar: solo restaurada la monarquía en los otros estados de la union, Rio Grande se separará quizá de la comunidad para conservarse República, pero así mismo no habrá nunca anexion.—*El corresponsal.*

Baile en el Casino Familiar—He aquí la circular que anuncia el baile á realizarse el 24 del corriente en el Casino Familiar organizado por la siguiente comision: presidente Enrique Taborcias; vice A. Pigiuet; secretario J. Olivar y Portalet; pro-secretario J. L. Bado; tesorero R. Pons; vice F. Bottini; vocales: M. Novella, F. Taborcias, L. Costa, A. Castro, S. Anderson:

Montevideo, Agosto 3 de 1892.—Señor consocio: —Habiendo obtenido de la Comision Directiva del Casino Familiar el local social y deseando festejar dignamente el 25 de Agosto, aniversario de la independencia de esta República, con una tertulia familiar extraordinaria, se le participa que ésta tendrá lugar el 24 del mismo, á las 10 p. m.

El registro de invitaciones para señoras estará abierto desde el dia 17 al 20, de 8 á 10 1/2 p. m., y serán entregadas el dia 22 á las mismas horas indicadas.

Las de socios podrán ser retiradas del dia 17 en adelante.—*La comision organizadora.*

Ascensos—El gobierno ha decretado los siguientes ascensos en el batallon 4.º de cazadores.

A tenientes primeros, los segundos don Jacinto Salvagno, don Pedro Quintana y don Julio Moran.

A tenientes segundos, los subtenientes don Eduardo Villagran, don Braulio Viera, don Luis Señora y don Andrés Hermida.

Es poco, es insignificante el gasto; pero como aquí no escasean los oficiales, hay conveniencia pública permanente en ser muy parco en los ascensos.

Tambo clausurado—Ha sido clausurado un tambo por órden de la Direccion de Salubridad, en la calle Cuareim núm. 279, por haberse producido allí un caso de viruela.

La casa fué en el acto desinfestada y se colocó un guardia civil en la puerta, á fin de impedir el expendio de leche.

En la Aduana—Una de las fuertes casas de comercio (dice un colega) á que se está instruyendo sumario por grandes defraudaciones hechas al fisco años atrás, se ha presentado al juzgado Nacional de Hacienda, entablando juicio por jactancia al señor Gradin, director de Aduanas.

El juez ha pasado un exhorto á la Aduana, notificándole el juicio promovido y que se suspenda por ahora todo procedimiento contra la casa acusadora, hasta que se ventile la cuestion jactancia.

El señor director de Aduanas, para probar que no hay tal jactancia, ha elevado el sumario al juez de Hacienda, el cual lo ha pasado al fiscal.

Beneficios—Esta noche hay dos beneficios: uno en Cibils dado por la compañía Modena en favor de su empresario el señor Francisco Bianco con la amenísima comedia *Il marito in campagna* y escojidas piezas musicales ejecutadas por la orquesta dirigida por el maestro Lörheder y la banda de música que dirige el maestro Spinelli.

En el Nuevo Politeama hay una extraordinaria funcion de gala á beneficio del artista don E. Fernandez, tan aplaudido en el papel el *Napolitano criollo*. Entre las novedades de esta funcion, figura la parodia de *Juan Moreira* por el beneficiado.

Es la última vez que se dará *Juan Moreira* y es la última semana que trabaja la compañía Podestá-Scotti.—*Dito.*

Pasajeros—Llegados hoy en el vapor argentino *Ricahacia*:

Del Salto—E. Stundler, Ernesto Stundler, G. Martinez, L. Repetto, J. Marrani, C. Varese, S. Borcali, M. Borcali, M. Ferrara, J. Baffaro, A. Cuneo.

De Paysandú—J. Muñoz, doctor Strowe, T. Haro.

De Gualeguaychú—J. Martinez.

De Palmira—A. Passode.

De Buenos Aires—M. Chasseing, T. Mawall, A. Calaneo, O. Keening, A. Banch, C. Landmer, G. Belluci, F. Vilaro, E. Schiffino, S. P. Fontana, M. Bottini, D. Bottini, A. Bottini y un menor, T. de Maldia, M. Varela, E. Dondero, J. Landersids, E. Davens, C. Ruso, F. Tesio, D. Oscar, E. Cabrera, doctor Villescusa, C. Anaya, doctor Barriga, L. Machado, F. Cole, F. Campione, M. Rossi, P. Bermasconi, un menor, J. Ferrari, J. Franchi, M. Franchi, J. Diaz, I. Diaz, A. Caballero, J. Aquez, P. Citon; S. Toriani, F. Senrochi, F. Capitan, A. Mazzini, A. Marangoni, V. Clinche, F. Rodriguez, A. Calo, S. Mancino, F. Berenz, J. Dominguez, B. Muñoz, A. Braga C. Colpver, J. Michelino, E. Borca, J. Barreto, F. Caparro, F. Mariño, C. Veror, P. Gordillo, N. Sandoval, C. Peudesi, B. Sacci, J. Garcia, J. Fariña, P. Guido, A. Garcia, J. Marabote, E. Landa, D. Landa, D. Soo, A. Bosaichi, J. Bruno, J. Prippe y F. Machitti, J. Poncini, P. Granito, F. Porone, J. Spolito.

El vapor «Maxburg»—Declaracion prestada ayer ante la Comandancia General de Marina:—Montevideo, Agosto 1.º de 1892.—Con esta fecha se presentó el agente del vapor aleman *Maxburg* en representacion de su capitan, y declara: Que durante la travesía entre Amberes y este puerto fué sorprendido por fuertes temporales, durante los cuales tuvo continuamente inundada de agua la cubierta, por cuya causa temiendo que haya sufrido averías su cargamento hace la presente declaracion, reservándose el derecho de ampliarla si hubiera lugar para dejar á salvo su responsabilidad.

Es cuanto tiene que declarar y lo firma ante mí.—Por P. Christophersen, *A. Vallebona*.—*L. Bolani*, jefe de punto.

Ladrones narcotizadores—En Rio Janeiro trátase de deportar administrativamente á 54 individuos de nacionalidad griega, que vivian miserablemente y en cuyo poder se encontraron valores y joyas que representan una fortuna.

Se les califica de ladrones *narcotizadores.*

El Supremo Tribunal Federal se oponia á tal procedimiento administrativo, juzgándolo en general de difícil y peligrosa aplicacion.

En el Banco Inglés—Entre la gente de mar circula la noticia de que anteayer encalló en el Banco Inglés un buque ballenero, cuya nacionalidad y nombre no se mencionaban.

Los tripulantes creyéndolo todo perdido, refugiáronse en el ponton-faro.

Poco despues creció el rio y volvieron á su nave, que se puso á flote sin otro esfuerzo.

La isoca—Escriben de San José.

Son generales los lamentos de la gente de campo, tanto ganadera como agricultora, respecto á los estragos que hace actualmente en los sembrados y pasto el funesto y devorador gusano llamado isoca.

Ha aparecido en inmensa cantidad.

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: Civiles 14, militares 3, mujeres 3; total 20. Orientales 9, argentinos 1, españoles 5, brasileros 1, italianos 4; total 20. Salieron de alta: Civiles 3, militares 10; total 13. Orientales 8, argentinos 1, españoles 2, franceses 1, brasileros 1; total 13. Defunciones, civiles 2.

Agosto 1.º—Entró Juan Maqui, italiano, albañil, con heridas contusas del cuero cabelludo. Fué atendido por el doctor Cebrian y el practicante de guardia señor Chans.

Existencia de enfermos hoy 2: Civiles, 310; militares, 32; mujeres, 114.—Total 456.

Gran remate—No olvidarse que el dia 3 á las 4 p. m. y en el lugar de su ubicacion, el rematador don Cándido Robido, venderá el mejor terreno de la ciudad nueva, con tres frentes, teniendo 55 1/4 varas á la Plaza Libertad, 55 1/4 varas á la calle Colonia y 40 varas á la Avenida General Rondeau. Área total 2.210 varas cuadradas. Base de venta $ 107.305,08, recibiéndose á cuenta del precio de venta $ 78.100 en cédulas de la serie A á la par. Lo que quiere decir que solo hay que desembolsar en oro $ 29.203,08 y el resto ó sean $ 78.100 en cédulas que al precio de 23 % que valen hoy hacen $ 17.963, que unidos á los $ 29.203,08 suman pesos 47.166,08 oro ó sea á $ 21.34 la vara cuadrada!!! Ojo á los tenedores de cédulas y capitalistas.

Alrededor de una donacion—En varias ocasiones hemos enterado á nuestros lectores de las gestiones practicadas por la Junta E. Administrativa de Rocha, para percibir el importe de una donacion mensual del 10 por 100, que de sus dietas le hizo el representante señor Zorrilla, cuyas sumas se acumularon en el concepto de que estaban á la órden de aquella corporacion, la cual contando con ellas emprendió varias obras y de consiguiente contrajo compromisos pecuniarios.

El señor Zorrilla, en el interés de poner en claro ese asunto, que vá picando en historia, acaba de dirigir una extensa exposicion de la que copiamos los siguientes párrafos:

«En la 29.ª sesion ordinaria de la Honorable Cámara de Representantes, celebrada el 12 de Mayo de 1891, inicié en el momento oportuno reglamentario, una discusion tendente á esclarecer la razon ó autoridad legal con que el Poder Ejecutivo podia hacer gravar sobre las dietas de los señores diputados de esta Legislatura, descuentos que los de la anterior habian decretado voluntariamente y con la calidad de ser ratificados por sus sucesores, si así lo juzgasen conveniente.

«La causa que me impulsó á promover semejante discusion, fué la de haber el Poder Ejecutivo liquidado y abonado el Presupuesto de la Cámara, correspondiente al mes de Febrero de 1891, el primero de los trabajos de esta Legislatura, con el descuento de 10 %, el que era efectuado indebidamente, desde que no habian sido consultados los señores representantes para obtener su expontánea donacion, recabando así la voluntad de los anteriores legisladores.

«Empecé por exponer en esa sesion, que las dietas del mes de Febrero, venian soportando un descuento del 10 %, gravámen que no habia autorizado por mi parte, el cual no aceptaba para dejarlo á beneficio del Tesoro Público.

«Para fundar mi negativa, cité el artículo 37 de la Constitucion; que las dietas eran una propiedad sagrada del diputado, y por lo tanto, sin su expreso y voluntario consentimiento, no se podia gravar con rebajas en forma de impuestos, etc., etc.

«En concreto estas fueron mis manifestaciones, formulando, á invitacion de la Mesa, una mocion aclaratoria, la que mas tarde retiré á pedido del diputado señor Ellauri, dejando en el debate otra del señor Ros, concebida en estos términos: «Mocione para que la Honorable Cámara ratifique que se halla conforme con la renuncia del 10 % de las dietas de los señores diputados, para ser vertido en las arcas del Tesoro Público.»

«Fué motivo de larga y hasta animada controversia este punto, tomando parte en la discusion los diputados Tavolara, Silva, Lenzi, Ros, Mendilaharsu, Gil, Freire, Dominguez, Rodriguez (G. L.) y el que suscribe.

«Todos reconocian que las dietas eran una propiedad exclusiva del diputado, y que, por lo tanto, sin su expresa decision, no se podia hacer descuento alguno.

«El diputado señor doctor Mendilaharsu, sostuvo que una resolucion colectiva en nada obligaba al que no quisiera admitir el descuento del 10 %, y el señor Lenzi apoyaba esa doctrina, que es la legal y única, con estas palabras textuales: «Yo creo que no puede hacerse imperativo, siempre he tenido esa opinion; y esto se discutió en la otra Legislatura, que basta que un diputado no quiera que se le rebaje, para que no se le saque un vintem; es un acto voluntario, expontáneo.»

«El diputado señor Freire mocionó entonces para que la votacion fuera nominal, la que fué votada y resultó afirmativa. El fundamento de esta mocion era que cada diputado, *individualmente*, expusiese la voluntad de admitir descuento.

«Votaron por la afirmativa, los señores: Arteaga, Devincenzi, Vigil, Carvallido, Izcua Barbat, Gallinal, Ellauri, Berro, Melian Lafinur, Sanchez, Lamarca, Maza, Batlle y Ordoñez, Velasco, Castro (Agustin B.), Callorda, Freire, Enciso, Etcheverry, Errandonea, Marfetan, Dominguez, Pallares, Etchevarria, Perez, Rodriguez (Gregorio L.), Suarez, Ros, Segundo, Bermudez, Olivera, Del Busto, Zaballa, Martinez, Mendilaharsu, Socca, Casaravilla, Sheppard, Gallardo, Tavolara, Rodriguez (Antonio M.), Montero, Lenzi, Silva, Garzon, Diaz, Turenne, Miguel Herrera y Obes y por la negativa el señor Arrivillaga, dejando de votar el que firma, porque desde el primer momento manifesté, *no aceptaba* el descuento en esa forma, porque queria destinar su importe á otros fines de interés público.

«Ahí tiene el articulista probado como mi donacion á la Junta E. Administrativa, no es ficticia y sí positiva, y que si el dinero no está en las cajas de esa corporacion, se debe á causas ajenas á mi voluntad, y solo al despotismo de un ministro de Hacienda que se creia omnipotente y con derecho á hacer lo que se le diera su real gana.

«Para terminar este capítulo, inserto á continuacion dos cartas, una mia al señor García Santos, secretario de la Cámara, y otra, la respuesta de ese funcionario público:

«Montevideo, Junio 14 de 1892.—Señor secretario y habilitado de la Honorable Cámara de Representantes, doctor don Manuel García y Santos.—Presente—Estimado doctor y amigo:—Me dirijo á usted, en su doble carácter de primer secretario y habilitado de la Honorable Cámara á que pertenezco, para que al pié de esta se digne contestarme sobre los siguientes puntos, que usted bien conoce, y por lo tanto, puede afirmar ó negar rotundamente la veracidad de todos y de cada uno de ellos.

«1.º Si es verdad que en la XV Legislatura, siendo el infrascripto diputado por el departamento del Salto, fué consultada la Cámara, si queria hacer donacion de un 10 % de sus dietas mensuales, con el pretesto de cooperar al Poder Ejecutivo en su plan de economias para mejorar el estado del Erario público, y el que habla negó su asentimiento, pero donó el importe de ese 10 %, á la comision de Caridad y Beneficencia Pública, la que lo recibió con toda exactitud cada vez que era abonado el presupuesto á la Honorable Cámara.

«2.º si es verdad que en esta última consulta, por igual objeto, negué, como entonces, mi voto, ni siquiera voté, no donando por lo tanto el 10 %, que otros colegas renunciaron á favor del Estado.

«3.º Si es verdad que, desde la primera dieta que usted me abonó con ese descuento, le hice presente el error que habia y usted me manifestó, que la contaduría general del Estado es la que habia verificado el descuento al liquidar el Presupuesto.

«4.º Si es verdad, que al dorso de todos los recibos de mis dietas, siempre pongo la siguiente salvedad: *Recibí, menos el 10 % propiedad de la Junta E. Administrativa del departamento de Rocha.—Zorrilla.*

«5.º Si es cierto, que ese 10 % es descontado y queda en poder de la Tesorería General del Estado.

«Disculpe esta molestia y espero que usted satisfará los deseos de su afmo. amigo, S. S. S.—*E. Zorrilla.*

«—Secretaría de la H. Cámara de Representantes.—Señor representante por el departamento de Rocha, don Eduardo Zorrilla.—Presente:

«Contestando á sus interrogaciones, debo manifestarle que en la XV Legislatura, y ocupando usted el cargo de diputado por el departamento del Salto, por su órden se entregaron á la Comision de Caridad y Beneficencia el 10 % de sus dietas, durante varios meses, cuyos recibos se le entregaron.

«La contaduría General de la Nacion liquidó sus dietas íntegras.

«Con respecto á la XVII Legislatura, esta Habilitacion recibió las dietas de los señores diputados, inclusó del señor Zorrilla, disminuidas en un 10 %.

«Conste tambien, que el señor diputado á quien contesto, reclamó al que suscribe dicha rebaja, haciéndolo constar al percibir sus dietas, poniendo al dorso del comprobante, que las recibía: *Menos el 10 % que pertenece á la Junta Económica del departamento de Rocha.*

«En lo que se refiere á su opinion en esta emergencia, le remito copia, en parte, de la sesion celebrada el dia 12 de Mayo de 1891, relativa á la discusion sobre descuento del 10 % de las dietas de los señores diputados de la XVII Legislatura.

«Dejando cumplido su pedido, solo me resta saludarlo con mi mayor consideracion y estima.—*Manuel García y Santos.*—Junio 28 de 1892.

«...De esto se deduce fácilmente, que el señor doctor don Carlos M.ª Ramirez, como ministro de Hacienda, contestó al doctor Rivero: *que el mismo descuento que se habia hecho en las dietas del señor diputado al pagársele era el de 10 %, que en virtud de ley y en beneficio de las necesidades nacionales, sufren todos los que cobran ó rentan del presupuesto*, incurrió en grave error, pues yo no habia autorizado ese descuento y por lo tanto, nada de mis dietas habia cedido á favor de las rentas nacionales.

«La ilustracion del doctor Ramirez no le disculpa tan craso error, y no quiero hacerle demás alguna suponiendo que al proceder así conmigo, no fuera un capricho, molestado tal vez por mi franca y decidida actitud en la Cámara de Representantes cuando se debatieron sus proyectos de hacienda, que combatí en la parte relativa al arreglo de nuestra deuda externa y fundacion del Banco del Uruguay, y los combatí, no tan solo porque los juzgaba de pésimos resultados para el país, sino tambien como miembro del partido colorado, que es el que gobierna, pues las funestas consecuencias que de ello derivasen, le serian cargadas, cuando tales errores económico-financieros eran la obra de un ciudadano ajeno al partido, miembro de la colectividad constitucionalista y uno de sus más conspícuos directores.»

Ultimo momento

Al entrar en prensa esta edicion, se nos comunica que en la Cámara de Representantes se ha dado cuenta hoy de haber presentado su renuncia indeclinable del cargo de Representante por Montevideo, el doctor don Luis Melian Lafinur.

El suplente es don Francisco M. Castro, secretario del Superior Tribunal de Justicia.

Los diezmos—Nuestro compatriota don Mariano B. Berro continúa publicando y comentando en *El Teléfono* de Mercedes algunos documentos desconocidos, que los posee originales.

El último número de dicho colega contiene las curiosas noticias que copiamos en seguida:

«A esta República, antes Banda Oriental, en la cuna de su colonizacion, le tocó llevar suerte. Montevideo no contaba cuatro años de existencia, cuando llegaba la órden para que se cobrasen diezmos. En ese mismo año de 1729, el padre Cattaneo, nos dice que aquella ciudad no encerraba sino tres casas de ladrillo y cincuenta cabañas cubiertas con cueros, una fortaleza con dos cientos soldados y los indios guaraníes que practicaban los trabajos. He ahí á la poblacion que se pretendia abrumar con aquel impuesto.

En 1744 se repetia la órden desde Buenos Aires; pero el Cabildo la resistió, porque la ciudad no era tal sino en el nombre y por ser de la jurisdiccion de Santa Fé.

Nos falta el dato cierto de en qué año fué que se principió á cobrar en esta Banda los diezmos; pero á estar á lo que se dice en un escrito del cura de la Matriz en 1779, la fecha buscada debe ser del año 1772.

En los doce años que corren de 1772 á 1783, el producto del derecho de diezmos solo en Montevideo y su jurisdiccion, ascendió á 74,094 pesos, segun certificado del contador real don José A. Sos... Dicha suma da un promedio anual de 6.167 pesos, que si se toma en cuenta la extrema pobreza de la poblacion que lo pagaba, debe considerarse como exorbitante.

Veinte años mas tarde, esto es, en 1803, el mismo Montevideo producia $ 22.332: el aumento era $ 16.165. En aquella suma tenia el rey $ 2.425 por los reales novenos. De la masa de diezmos del año se separaban $ 60 para la [...] y luego la mitad restante de diezmos se dividia en nueve partes iguales, de las cuales dos eran del rey y de ahí que se llamasen los dos reales novenos.

No se olvide que los diezmos producian mucho mas, porque solo hemos hablado de los de Montevideo. Los de San Cárlos, Rocha, Santa Teresa y Maldonado, se remataban en esta ciudad y en la de Buenos Aires los de Colla, Colonia, Víboras, Espinillo, Soriano, Mercedes, etc.

Aquel odioso impuesto destinado á subvenir las necesidades del obispado, servia para enriquecer á las altas dignidades de la iglesia, permitiéndoles arrastrar un lujo insultante para la pobreza de los pueblos que lo pagaban, á quienes dejaban sumidos en la mas crasa ignorancia, pues eso era necesario para sus reinado.

Pero llegó al fin el dia de la justa reparacion. La legislatura oriental reunida en San José, el 30 de Diciembre de 1825, dictó una ley declarando abolido el impuesto de diezmo sobre cuatropea y granos, dándose así, aunque tardía, una satisfaccion á los pueblos esquilmados durante tanto tiempo.

El cura del Cordon parece que no se conformó, porque á pesar de tener su iglesia una asignacion del Estado de pesos 300, en 1854, dispuso se cobrasen los diezmos en su parroquia. A tan descabellada pretension respondió el Superior Tribunal de Justicia en Enero de 1855, declarando que en toda la República no eran cobrables los diezmos y primicias mientras no lo autorizase una disposicion legislativa. ¡Así terminó esa última tentativa financiera!»

Dones de Céres—Hay mil cuadras sembradas de trigo en Brequeló y Cololó.

Para trillarlos se han asociado á fin de adquirir una trilladora los hacendados de aquellos puntos don Luis P. Albin, don Julio Lamarque, don Juan Maza, don Francisco Milans, don Saturnino A. Camp y don Francisco M. Zabaleta.

Ruidos separatistas—La prensa riograndense ha recibido breves noticias telegráficas acerca de los interviews al doctor Barros Cassal en esta ciudad, en la cual la nota dominante era que en el Estado de Rio Grande del Sud [bullian] ideas separatistas. El *Journal do Commercio* afirma saber que el señor consejero Gaspar Martins niega que jamás hubiese dicho al señor Cassal tener las opiniones que se le atribuyen.

Ecos judiciales—Los procesados Eloy Acosta y Cipriano Laparite, que se encontraban presos en la Cárcel Penitenciaria, han sido puestos en libertad definitiva por disposicion del juez del Crimen doctor Montaño.

Estos sujetos estaban acusados el primero de homicidio y el segundo de imputacion de [illegible]

—Mañana á la 1 p. m. tendrá lugar en los salones del Juzgado del Crimen de segundo turno, la vista de la causa en juicio público de [illegible], por muerte de Fructuoso Ayala.

El jurado estará compuesto por los ciudadanos señores don Nicasio Rivas, don Carlos V. Lopez, don Luis E. Piñeiro y don Enrique Diaz, como titulares, Dionisio Arades, José Gilbert, Ricardo [Lajes] y Javier Fernandez como suplentes.

En esta causa, por no haber asistido á la primera y segunda audiencia los señores jurados Ricardo Tajes, Luis E. Piñeiro y J. Fernandez, el doctor Montaño los ha condenado á la pena de veinte pesos á cada uno en [illegible] horas de arresto.

—El Juzgado Departamental de Tacuarembó ha remitido á conocimiento del juez del Crimen de 2.º turno, la causa seguida contra José Suarez y José Porteñano, acusado el 1.º de heridas á Martin O[illegible] y el 2.º de complicidad en ese hecho.

—Hoy prestarán declaracion ante el juez correccional los encausados Nicolás [Damonte] y Francisco Perez Paez, los cuales se encuentran en la Cárcel Correccional.

—El juez correccional doctor Piñeiro ha dictado sentencia definitiva en la causa seguida contra Anastasio Miguel Rey, por imputársele de estafa y falsificacion.

El juez lo ha por compurgado el delito con el término de prision que ha sufrido.

—El juez del Crimen de 2.º turno ha [illegible] al Juzgado Correccional á fin de que remita testimonio de la sentencia dictada en la causa que se sigue á Rosendo Saavedra, para ser agregado á la causa que se tramita ante el juez de Crimen doctor Montaño.

—Por disposicion del juez correccional, ha [illegible] en libertad provisoria el prevenido Manuel Balsa, que se encontraba en la cárcel de la calle Y.

Ecos policiales—La comisaría de la [illegible] seccion remitió á la Jefatura á tres individuos por promover escándalo en la calle Aurora esquina [illegible].

—La comisaría de la 13.ª seccion remitió preso á un individuo, por [illegible] contra el menor Antonio Calles, [illegible] herida en el rostro.

—La comisaría de la 5.ª seccion remitió preso á un individuo por castigar á su esposa y amenazarla de muerte, en su domicilio calle Constituyente número 18.

—La comisaría Sud remitió preso á un individuo por promover escándalo en la calle Patagones número 119.

—La comisaría de la 5.ª seccion remitió á un individuo por robo de un número de lotería de la Caridad hecho al lotero Rafael Generoso.

—La Comisaría de la 5.ª seccion remitió á un individuo por implorar la caridad pública.

—La Comisaría de la 9.ª seccion comunica que la menor de 7 años de edad Sara Pascual, en momentos que se encontraba en la puerta de la casa de la calle Luna núm. 81, fué mordida por un perro, lastimándola en una pierna.

—La Comisaría de la 5.ª seccion remitió al Hospital de Caridad á un individuo, el cual, en momentos que transitaba en estado de ebriedad por la calle San José y Arapey, se cayó al suelo, produciéndose una herida en la cabeza.

Exageraciones partidistas—Todavía no hemos podido comprender el mérito militar que tuvo lo que se llamó bombardeo de Porto Alegre por la cañonera *Marajó*, al mando del capitan Lara.

El hecho, —al menos mirado de lejos—se redujo á unos cuantos disparos de cañon y de ametralladora, sin ton ni son, contra inofensivos edificios que experimentaron insignificantes desperfectos en su exterior.

En seguida emprendió la retirada la *Marajó*, cayendo poco despues sin combate ni cosa parecida en poder de naves enemigas.

Sin embargo, por los periódicos riograndenses vemos que los correligionarios políticos de aquel oficial consideran de gran valía su actitud, á punto de que se arrebatan de las manos su retrato, [illegible] una espada de oro costeada por suscricion popular.

Mas de un millon de viñas—El viñedo Agraciada (departamento de Soriano) fundado en 1888 por el señor Halvor Solberg cuenta actualmente 1.200.000 viñas Cabernet y Pinaud, cuya produccion fué de 535 bordelesas el año pasado.

Ese próspero establecimiento ocupa 210 hectáreas y emplea 150 personas y dispone de una bodega de 64 metros de largo y 15 de ancho.

[illegible] la próxima cosecha [illegible]

Los señores Granara y C.ª son agentes de venta del vino Agraciada.

Historia de un equipaje—Comandancia General de Marina—Montevideo, Agosto 2 de 1892.

—Con esta fecha se presentaron don José M. Romero y su esposa, y declaran que en el dia de ayer siendo las 5 p. m. fueron á bordo del vapor *Eolo* con su equipaje, para tomar el pasaje hasta Buenos Aires y que trataron con el capitan de dicho vapor por la cantidad de 10 pesos el flete del equipaje, pero que habiendo recibido á bordo parte del equipaje, el capitan se rehusó á recibir el resto mandando largar del costado del vapor la lancha que la conducia, por lo que se vieron los declarantes en imprescindible necesidad de volverse para tierra con el resto de su equipaje.

Hacen la presente declaracion en salvaguardia de sus derechos pudiendo ampliarla si necesario fuera. Es cuanto tienen que declarar y lo firman ante mí.—*José María Romero.*—*L. Bolani*, jefe de puerto.

Actos censurables—La estancia Limoeiro, situada en Bage y de propiedad del general Silva Tavares, ha sido robada por fuerzas republicanas al mando de los jefes Luis Alves, Bernardino Motta y Pedroso.

El señor Silva Tavares, refugiado en nuestro territorio, dice en los términos mas severos que le han arrebatado ciento y tantos caballos de raza, una manada de mulas, 257 toros, y 2[illegible]0 reses vacunas de cria, sin perjuicio de carnear 700 ovejas. [illegible]

Levantamiento del «Blanco Encalada»—[illegible]

Fenómenos magnéticos—[illegible]

[illegible] de las manchas del sol de magnitud [illegible] la gran perturbacion magnética y atmosférica que se ha producido obedece á una de estas causas que todavía estamos lejos de poder esplicar.—A. Obrecht. Observatorio astronómico, Santiago Julio 16 de 1892.

Incidente diplomático-consular—El hilo se corta esta vez por lo mas grueso—Diferencias que son conocidas, con el ministro urugua-

FOLLETIN

Agosto 2 — 2

Cargo de conciencia

(OBRA TRADUCIDA EXPRESAMENTE PARA «EL SIGLO»)

inmensidad. La impresion que quedaba en el espíritu, era la impresion casi solemne de lo infinito, del silencio, del horizonte perdido allá lejos, allá lejos, confundiéndose con el mismo cielo.

—Sentémonos aquí un momento, quereis, querida señora?

El talud, en este paraje, tenia la altura requerida para sentarse. En ese límite de la propiedad, los hermosos y grandes árboles de la altura habian cedido el lugar á una plantacion de pinos; los rayos del sol, cayendo de plano sobre los pinos les hacia desprender un fuerte y delicioso olor aromático y resinoso; á través de un claro, veíase admirablemente el mar, muy azul ese dia; seguíase aún la línea caprichosa de las largas playas de dorada arena. El silencio absoluto de esa deliciosa soledad no era turbado sinó por el zumbido de los insectos ó por el roce rápido del vuelo de un pájaro. El canto de los pájaros habia cesado. Unicamente, á lo lejos, dos mirlos conversaban.

La baronesa de Ancel tomó la mano de la jóven y la guardó en la suya. Marta levantó los ojos hacia ella y en ellos vió lágrimas la baronesa.

—Yo no queria, sin embargo, daros pena, Marta!

—Ah! querida señora, vos darme pena!... Solamente miro usted, en este mismo sitio, hace mas de veinte años, he visto llorar á mi madre. Yo era pequeñita, no comprendia nada, pero sollozaba en sus brazos, al verla tan triste. Despues he comprendido. Nunca puedo sentir este olor de pinos, bajo un bello sol de verano, ni ver la curva de la playa, sin recordar la escena de ese dia y sin decirme que el matrimonio, cuando la mujer está sola para amar, es la cosa mas triste, la mas dolorosa que sea ..

—Pero todos los casamientos no son malos, mi pobre desencantada.

—Pero hay tantos... Tengo veinte y seis años y ya he visto mas de una amiga desgraciada que habia soñado, sin embargo, en ser feliz.

—Yo tengo sesenta años, Marta, y tengo una fé mas robusta que la vuestra. He conocido la dicha completa y la he visto á mi alrededor. Lo que tambien he visto, es que una es á menudo la dueña de su propio destino, que la felicidad un instante comprometida puede reconquistarse y conservarse. No digo eso por vuestra pobre madre, á quien he amado mucho. Ahí se ha producido una de esas fatalidades terribles que raramente se ven. Vuestro padre habia sido como hechizado.

—Sí, mamá ha muerto á causa de su abandono, y él ha sido feliz; se ha casado con la que adoraba; ha sido él marido y padre. A mí me ha olvidado.

—El habia querido tomaros consigo, pero ha respetado la última voluntad de vuestra madre, que os encargaba á su hermana. El os amaba, sin embargo.

—A lo lejos, sí. Pero no creais, señora, que yo sea dura. Hace mucho tiempo que he perdonado un abandono que á lo menos me ha preservado de un contacto odioso. Solamente, yo bien hubiera querido darle un beso á mi pobre padre, antes de morir. Yo soy libre de conducirme á mi guisa, de ser feliz á mi modo. Eso ya es mucho.

—Entonces... mis esperanzas... es preciso renunciar á ellas? Yo no soy mas que una vieja soñadora. Si supiérais cuantos castillos he hecho en el aire para alojar en ellos á mis dos hijos!... Yo me decia, Roberto es un muchacho muy serio, un trabajador, un corazon de oro, hecho para apreciar las raras cualidades de mi vecinita. Ambos aman la campaña, los largos dias de estudio, las veladas de familia. Ella se apasionará por los estudios de él y le ayudará; será una union de inteligencias y de corazones. Son dignos el uno del otro. Todo conspira para unirlos, todas las conveniencias de edad, de fortuna, de familia, todo, todo.

—Y es porque todas las conveniencias se juntan que probablemente no se hará este casamiento. Hemos crecido juntos; Roberto nunca ha visto en mí más que una compañera, una especie de hermana.

—Y sin embargo, segun sus cartas, me parecia que este invierno, durante el cual os habeis visto mucho, la simpatía mutua tomaba un carácter mas tierno, tanto, que la idea de este casamiento tan deseado no os asustaba ya. Roberto, como su madre, se ha hecho tambien ilusiones?

Marta quedó algunos instantes silenciosa, muy absorta, muy conmovida tambien. Al fin volvióse y miró á su vieja amiga. Esta sorprendióse mucho de la expresion dolorosa de sus ojos sombríos.

—Escuchadme, comprendedme. Voy á deciros todo, voy á haceros leer hasta el fondo de mi corazon. Mi sueño, el que he acariciado en secreto en mi infancia, era de ser la mujer de Roberto, de ser vuestra hija. Pero él no me ama. No tomeis á mal mis palabras. A veces él cree amarme, porque siente por mí una afeccion profunda, una estimacion muy viva. El querria desposarme, él cree de buena fé que sería dichoso con esta union. Se engaña, estoy segura. Si yo me caso, quiero ser amada, adorada por mi marido. Sin eso no quiero casamiento, me causaria horror, me moriria. Y yo soy incapaz de inspirar la pasion que ¡ay de mí! soy muy capaz de sentir. ¿Por qué? Me falta algo, un encanto, un yo no sé qué, que hace que muchas mujeres mas feas que yo hayan sabido hacerse amar. Esto me hace sufrir, creedlo. No es que no me hayan hecho la corte; yo soy bastante rica, bastante inteligente y bien educada para que mas de uno haya pensado en mí. Sin embargo, son las madres las que sobre todo me han cortejado.

—¿Cómo yo?

—Ah, vos... si supieseis cómo quisiera decir sí inmediatamente, y arrojarme en vuestros brazos llorando de alegria!...

—Entonces, lo amais?

—Tal vez... yo me lo pregunto. Me parece que cuando se ama verdaderamente, no se pregunta, se sabe. ¿Quereis que hagamos un pacto? Roberto vá á venir á pasar el verano en vuestra casa; nosótros somos vecinos, amigos íntimos desde hace muchísimo tiempo. Yo introduciré un poco de mas animacion en vuestra vida. Pienso aún invitar algunos amigos. Eso dará ocasiones naturales para encontrarse, sin que nadie pueda admirarse por ello. Antes del otoño, sabremos á qué atenernos Roberto y yo.

—Puedo ponerlo al corriente?

Marta vaciló.

—Sí, si lo deseais. Solamente, quede bien entendido que ambos somos libres, completamente libres; que á la primera duda, el uno diga al otro con toda lealtad, con toda franqueza: «No os amo como deberia amaros...» Conozco á Roberto, es digno de la confianza que tengo en él. Como yo, él dirá: «Todo antes que un casamiento que no fuese una union absoluta, perfecta.» Y, sobre todo, que el secreto no salga de nosotros tres. No digais nada á mi tia. Ella se pondria tan contenta, sentiria una dicha tan exuberante, que me espantaria. Yo me conozco, desistiria de todo.

—Entonces, mi hija, seré discreta como la tumba. Pero confío, confío...

Las dos mujeres habian vuelto á emprender la marcha. En el codo de la sinuosa avenida, encontraron al cartero.

—Teneis algo para nosotros, padre Duval?

—Sí, pues, señorita, y puesto que os encuentro voy á daros vuestras cartas y yo descenderé por la quinta; eso me evitará un buen tiron.

—Eso es, y decid á la Forranda que os dé un buen vaso de sidra.

—Gracias, señorita. Servidor, señoras.

Y el padre Duval descendió rápidamente por un angosto sendero que conducia á una de las quintas del dominio.

Marta miró las cartas y las puso en su bolsillo.

—¿No las leeis?

—Oh! tengo tiempo. Cartas de amigas del colegio. Es curioso que las muchachas y las señoras jóvenes tengan todas la misma letra inclinada, regular y sin expresion, por decirlo así. Ahí tengo tres cartas. A menos de examinarlas de cerca, seria incapaz de decir cuál es de Lucía, cuál de María, cuál de Ivona. Mirad! Si las invitase á las tres, con los padres de las unas y el marido de la otra? Eso nos haria una sociedad jóven y divertida. A Roberto le tocaria encontrar los caballeros.

Llegaban entonces á la gran barrera blanca que separa en ese parage el parque de un camino transversal que baja hasta el camino real de Honfleur á Trouville. La baronesa estaba ahí casi en su casa. Abrazó á Marta mas tiernamente aún que de costumbre. Era casi una toma de posesion de su título de suegra. Instintivamente, Marta se enderezó un poco, despertándose de repente sus recelos.

Para entrar al castillo, Marta tomó otro camino, mas áspero y rocalloso, menos hermoso que la avenida musgosa; subia de firme y conducia á la cima de la colina. Los taludes de arbolillos, arbustos, las rocas caldeadas por el sol en donde voltejeaban mariposas, hicieron pronto lugar al verdadero bosque, á los árboles magníficos cuyas ramas entrelazadas daban una densa sombra. El camino volvióse sendero y condujo á la jóven castellana al paraje mas elevado de la propiedad, dominado por una gran cruz de piedra. Aquí, los árboles estaban cortados de manera que procuraban una vista admirable, no solamente del mar sino de todo el pais circunvecino.

Ese hermoso dia, el panorama era espléndido.

Marta sentóse sobre una grada cascada al pié de la cruz, sacóse el sombrero de un tiron, y, aspirando á plenos pulmones el aire embalsamado, púsoso á reflexionar mirando á lo lejos la mar estriada de grandes rayas oscuras.

¿Habia dicho todo, absolutamente todo, á su vieja amiga? Inquieta, escrutó las profundidades de su corazon. Despues, poco á poco, sin que ella tratase de averiguar el por qué, una alegría inmensa, una dulzura inefable, una sensacion casi de triunfo, llenó su ser todo entero; y ella prorrumpió en alta voz: «Yo amo, ah! Dios! qué dicha! Amo con todo mi corazon, con todas mis fuerzas...

Ella no pensaba en volver á entrar y no se apercibió que el aire habia refrescado un poco. Los dias de Junio son deliciosamente largos y la comida del castillo habria podido llamarse una cena, pues á Marta le gustaba quedarse afuera largas horas.

Sin embargo, estremecióse al oir á lo lejos la campana de la primera llamada. ¿Habia estado, pues, mucho tiempo reflexionando así? Levantóse, y luego, acordándose de las cartas de Paris, volvió á sentarse para leerlas; siempre llegaria antes de la segunda llamada.

Tomó, pues, sus cartas. Una de ellas llamó en seguida su atencion. Esa letra, bastante parecida, sin embargo, á las demás, una inglesa regular, no le era familiar. Buscando en sus recuerdos, como cuando os aborda una persona que no reconoceis, miró de nuevo la letra, el timbre de Paris, la forma del sobre; luego, sonriéndose de esta vacilacion pueril, abrió y leyó:

«Hermana mia:

«Pues sois mi hermana. He encontrado, á la muerte de nuestro padre, una fotografía que no dejaba nunca. La he tomado y me he puesto á amarla. Representa una niñita de ojos grandes muy serios; una de esas niñitas que no rompen sus muñecas y que, cuando hallan un gorrioncito caido del nido, lo toman, lo guardan, lo crian con ternura. Yo soy un pajarillo caido del nido, antes que las alas hayan crecido. Estoy completamente sola en el mundo y en mi abandono, me vuelvo hacia vos, hermana mia, diciéndoos: tomadme, amadme. Os quiero mucho, yo que nunca os he visto!

«Mi madre murió hace mas de un año. Tengo un tutor á quien detesto y para quien soy un embarazo. Todavia estoy á pupilaje, pero tengo diez y ocho años y me fastidio tanto!... La familia de mi madre no querria otra cosa que tenerme consigo, pero si mi madre era adorable, su familia— y bien, qué os diré su familia toca muy de cerca al teatro, y el teatro no ha sido hecho para la señorita Levasseur. Mi tutor querria casarme con álguien que no conozco y que me tomaria por mi fortuna. Y yo no quiero.

«Vois sois mi hermana mayor, debeis ser buena, pues aquellos ojos no sabrian mentir—Abrid vuestros brazos, querida hermana, para agasajarme en ellos bien pronto.—Os amaré tanto, os abrazaré tan fuerte, que concluiréis por alegraros de haber encontrado á vuestra hermanita.

Edmée Levasseur. »

II

El tren de Paris á Honfleur entraba á la estacion. Dos jóvenes saltaron ligeramente de un compartimiento, pero quedaron de comun acuerdo á ambos lados de la portezuela. Una jóven, de tal modo bonita que los viajeros que atropellándose corrian hácia la puerta de salida, se volvian para mirarla, preparóse á descender á su turno. Enredósele la pollera y estuvo á punto de caer al saltar. Los dos jóvenes se precipitaron para ayudarla.

—Gracias, señores...

Y sus bellos ojos agradecian tambien, distribuyendo miradas con picante imparcialidad.

—Vamos, Edmée... dijo la persona de edad que acompañaba á la jóven.

—Yo iba á caer señora, y...

No dijo mas, é impaciente apresuróse á salir.

—Quien es? A dónde vá? Yo conozco á mi Honfleur y á sus alrededores como á mi bolsillo. Nunca habia visto esta pequeña maravilla.

—Sigámosla, concluiremos por tomar datos. Es una jóven de mundo, seguramente, y sin embargo... hay en ella un no sé qué que no huele á convento.

El que así hablaba era un hermoso mancebo que á pesar de su traje de particular, se revelaba soldado, sin dejar lugar á dudas. La mirada fuerte, el bigote provocativo, los modales un poco bruscos, parecian indicar que ese jóven oficial no tenia un carácter muy suave. Su compañero era mucho menos buen mozo; sus ojos azules eran los ojos de un soñador, probablemente de un hombre de estudios.

Edmée apresuraba el paso. El cuello tendido, la mirada ardiente, buscaba entre las personas que esperaban viajeros á la que habia venido por ella; presentia que de este primer encuentro dependian muchas cosas. Llegó á olvidar completamente á los dos jóvenes cuya evidente admiracion la habia entretenido durante el viaje. Sin embargo, la admiracion le era necesaria como el aire que respiraba.

Marta Levasseur, en cuanto apercibió el semblante emocionado de la jóven, no dudó un instante. Avanzó resueltamente, un poco pálida no mas, y dijo:

—Os llamais Edmée Levasseur, no es verdad?

Edmée, muy turbada, emocionada hasta verter lágrimas, se echó, moviéndose con gracia felina, en los brazos de su hermana mayor.

—Hermana mia... murmuró.

Marta besó á la jóven con la mayor cordialidad del mundo. Ese beso sellaba un pacto en el cual Marta no habia consentido sino con mucha repugnancia.

—No sabes que encuentro en tí una hermana adorablemente bonita, sencillamente deliciosa!

—Cuánto me gustaria agradaros...

—Entonces, comienza por tutearme, mi pequeña Edmée, puesto que somos hermanas.

Los dos jóvenes habian sido testigos de esta escena. Marta los apercibió. Hasta entonces no habia visto sinó á su nueva hermana. Su rostro, muy pálido, coloreóse súbitamente.

—Vos, Roberto?... Vuestra madre no os esperaba sino hasta la próxima semana.

—Es una sorpresa que le doy.

—Os llevo conmigo, puesto que no encontrariais carruaje y nosotros pasamos por delante de vuestra puerta.

Luego, viendo que miraba á Edmée con curiosidad, dijo, no sin un pequeño esfuerzo:

—Mi hermana, la señorita Edmée Levasseur... El señor baron de Ancel.

El jóven saludó profundamente.

Hubo un poco de confusion. Habia que ocuparse de la ayudante que habia acompañado á Edmée y que podia volver á Paris por el primer tren. Roberto desplegó un celo un poco exagerado quizás. En fin, tomó lugar en el landó, enfrente de las dos jóvenes. Entonces apercibió á su amigo, al que habia olvidado completamente y en el cual sorprendió una mirada de enojo y de envidia. Como pasaba muy cerca del carruaje, Roberto le llamó con el gesto.

—Marta, quereis permitirme presentaros un camarada de colegio que viene á pasar su licencia de convalescencia en Trouville? El capitan Bertrand, á quien he prometido presentarlo á mis amigos, será un elemento precioso para las fiestas que preparais, segun me ha escrito mi madre. Bertrand, las señoritas de Levasseur.

El landó arrancó. El capitan quedó un momento inmóvil, mirando á los tres jóvenes, cuyas risas llegaban hasta él. Sentíase desconocido, sin saber por qué—pues Roberto lo habia presentado. Edmée, sin embargo, al devolverle el saludo, le habia dirijido una mirada algo picante. De nuevo parecióle que esa mirada no tenia nada que ver con la educacion del convento. Despues de todo, probablemente ni habia sido educada en el convento. Era la mas bonita muchacha que jamás hubiera visto, con esos grandes ojos negros,—los ojos de su hermana—con sus carnes sonrosadas y con sus cabellos rubios! Eso hacia un contraste maravillosamente picante. Marta, al contrario, era francamente morena; la tez mate, los cabellos casi negros, peinados en ondas relucientes. Era mas bien bonita que fea esa esbelta jóven seria, pero, ¿quién trataria de mirarla por segunda vez, mientras estuviese al lado de la pequeña maravilla?

Cuando Roberto se hubo despedido de las dos jóvenes, Edmée tomó la mano de su hermana.

—Qué contenta estoy... si supieses.... si tu supieses!

Marta sonrió; estaba conquistada por la gracia de esa niña que parecia pedirle su afecto, implorar su proteccion, que se hacia chiquita á su lado, que era verdaderamente simpática con su sencillez medio consciente. Comprendió vagamente que esa manera dulce y encantadora de pedir ayuda y proteccion debia ser un atractivo absolutamente irresistible para los hombres. La madre de Edmée habia quizás mirado á su padre como Edmée la miraba á ella. Pero este pensamiento no hizo sino atravesar por su mente, como un dolor punzante hace vibrar los nervios enfermos. Dejóse llevar de la alegria de haber encontrado un sér mas débil que ella á quien amar, á quien mimar de todos modos. Cuando Marta daba su corazon, no lo volvia á quitar. Su primer impulso habia sido rechazar á la hija de la extranjera. La habia acojido por el contrario; ahora la habia adoptado lealmente, absolutamente.

—Escúchame, Edmée. En la carta que te he escrito, no he podido decirte todo. Una tia, la hermana de mi madre, la señora Despois, que me ha criado y á quien amo con todo mi corazon, vive conmigo. Te será preciso conquistarla, pues—mejor será que lo sepas—ella se ha opuesto con todas sus fuerzas á tu venida.

yo en Italia, doctor Sagastume, determinaron la venida á Montevideo del cónsul de la misma nacionalidad en Génova, señor Campana.

Despues de varias entrevistas celebradas entre este último señor y el ministro de Relaciones Exteriores, se ha resuelto el regreso del señor Campana á ocupar de nuevo su puesto, encargándolo además de la representacion uruguaya en la exposicion que se efectuará en breve en la ciudad de Génova, celebrando el centenario del descubrimiento de América.—(*La Nacion*, de Buenos Aires).

El «Clyde»—Este vapor inglés, salido de nuestro puerto, ha invertido 12 dias y 8 1/2 horas en el trayecto de Rio Janeiro á Lisboa, haciendo escalas en Bahía, Pernambuco y San Vicente.

Metálico—Llegado hoy por el vapor argentino *Rivadavia*:

Del Salto—R. Falco, $ 504,36; E. Micard y Ca., 700.

De Mercedes—L. Salgado y Ca., $ 600.

De Buenos Aires—Tejada, $ 2.000.

Liga patriótica en Chile—Así se denomina una sociedad fundada en Chile despues de la última guerra civil, destinada á socorrer á las familias de los que perecieron defendiendo la causa sostenida por el ex-presidente Balmaceda.

Respecto de esa asociacion dice un diario de Santiago:

«Cuenta actualmente esta sociedad con un esmerado servicio médico y botica que despacha gratis las recetas que llevan el sello de la Liga. Una comision de su seno tiene á su cargo la mision de dirigir la educacion de los niños que están en estado de ir al colegio y al efecto les sirven de apoderados les proporcionan libros y ropa para que puedan presentarse decentemente vestidos á las escuelas que para ellos les hizo edificar el mártir de la democracia.

«Protege actualmente noventa y tres familias (entre las que cuenta una de parientes del capitan Montt, pero que no traicionaron á su patria) con un total de 472 personas.

«La Liga Patriótica ha hecho la caridad sin ruido ni aparato y se habia limitado solo á un reducido número de generosos protectores; pero como á medida que el invierno avanza, el número de los protegidos va aumentando en una proporcion alarmante, nos vemos en la necesidad de hacer un llamamiento á los corazones caritativos á fin de que auxilien tan noble institucion.»

Ecos del Parnaso—Presumimos que el ingenioso autor de la siguiente obra poético-aritmética ha de tener algunos *ingleses* entre el gremio que lo inspira:

Yo compadezco á los sas. 3
Porque de los hombres to 2
No hay otros que de mas mo. 2
Sufran mayores desas 3

Por eso soy su vo. 0
Y si me lo permitie. 6
Os rogaría que fue. 6
Tambien su amigo sin. 0

Siempre humilde fué su c. 1
Y, como viven senta. 2

¡Qué borrachera de lluvia tienen los gorriones! ¡Qué limpias están las hojas! Pero ¡cuántas quedaron en la tierra húmeda! Las mas jóvenes ostentan su lozanía; las viejas débiles cayeron!

Espían las nubes desde las crestas de los montes. Parecen encajes caídos de un vestido azul. El sol, soberano cobarde que se esconde cuando llega el mal tiempo, ostenta su deslumbrante escudo, y, como vencedor, asciende en el cielo. Están tus labios mas frescos, vida mia, y mis ojos mas húmedos. Hay ternura en la atmósfera; hay amor. Tú besas, y se asoman mis lágrimas á verte. Tú ríes, y tu risa es repique en la torre adusta de mi alma. La palabra sale cantando de tus labios como alondra. Brilla tu cútis cual hoja bruñida por la lluvia. Y mi tristeza, convaleciente al mirarte sonríe.

¡Qué hermosa granizada la de ayer! Era el dia último de Mayo y las nubes quisieron ofrecer flores á la Virgen; mandáronle botones de azahar. Estaban frios, como los azahares al dia siguiente de las nupcias; pero vestian de blanco, á manera de las niñas que entraban con ramilletes á la iglesia. La nieve es cana. El granizo es blanco nada mas. La nieve cae pausadamente, con el cansancio de la vida. El granizo se desprende de la nube con el impetuoso arranque de la juventud. La nieve parece leve pluma y el granizo perla. Es juguetón, es travieso y no se acuesta al caer como la nieve: trisca, brinca.

¿Sabes cómo se forman? Pues lo forman gotas de agua que al atravesar una capa fria de la atmósfera se hielan. Venían, alegres, solas, con la pupila brillante, pero como la desgracia es lo que une mas, al sentir que se congelaban agrupáronse, cual niños desnudos en invierno que abrazándose quieren calentarse. Y esos grupos de gotas se pusieron blancos, tal como ponen las rosas el ataud de una niña. Ya no ven esas gotas: ya el sol no las irisa; ya las envolvieron en su blanca sábana de lino. Pero heladas juegan todavía durante unos instantes. La muerte no les da pavor. Ni siquiera saben lo que es. No irán al cielo, porque al cielo solo van las lágrimas: pero sí á ese lugar misterioso en donde el amor solo se llama beso, en donde nacen los ojos azules, en donde eternamente hay luz de luna, en donde juegan vivos muchos niños muertos, como granizos retozones que el calor no deshace.

¡No te figuras ese místico limbo como un lugar en que caen siempre granizadas de almas puras! Dios ha de haber dispuesto que las madres buenas, aunque no dignas todavía del cielo, vayan á esa region pálida para que cuiden á las criaturas, mientras él llega por ellas. Porque si las dejara sin madre, sería ese un castigo, y ellas son inocentes. O tal vez las vírgenes bajan del cielo á ese lugar, y es el limbo su casa de muñecas. Allí sus almas serán madres. Porque renunciar á la maternidad física será virtud; pero únicamente las mujeres malas, las que no se van al cielo, son las que nunca sienten la maternidad amorosísima del alma.

Mira como el granizo cubre el huerto. Ya no se mueve, ya no salta. Parece que la yerba está comiendo azúcar. ¡Ah, tierra, qué glotona eres de lo blanco! ¡Al granizo y al niño con avidez insaciables los devoras. Y por eso, glotona de lo blanco, tienes el alma tan oscura. La nieve, como asustada corderilla, para salvarse trepa á la cumbre del volcan. Tú eres la que enlodas. Tú la que entierras. Haces gardenias, haces azucenas, haces rosas blancas y azahares níveos; mas para que corte esas flores una mano limpia y luego te las devuelva ya marchitas.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Martin Tronçoso, doña Ramona Mendez y doña Hortensia Troncoso, citándose á la vez á los que se consideren acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 26 de 1892.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2009-jl.27.17p.ag.14

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Edmundo Delsarte, citándose á la vez á todos los que por cualquier título ya como herederos ya como acreedores se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 11 de 1892. *Santiago Seoane*, escribano público. 1627-jn.14-2m.ag.13

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Salvador M. Fuentes, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo á cinco de Julio de mil ochocientos noventa y dos. —*Justo P. Linares*, escribano público. 1858 jl.9-30p.ag.8

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Salvador de Leon y doña Catalina Garcia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dichas sucesiones, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. - Montevideo, Julio 14 de 1892. *Santiago Seoane*, actuario. 1948-jl.21-1m.ag.20

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores de los señores Juan Falco y hermanos, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, el dia 8 de Agosto á las 10 a. m., con el objeto de tomar en consideracion el informe presentado por los interventores nombrados y llenarse los demás requisitos legales.—Montevideo, Julio 30 de 1892.—*Eduardo G. Alcarez*, actuario. 2057-jl.31 8p.ag.8

De mandato del señor juez letrado de Comercio interino doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber que el dia seis del entrante Agosto, de dos á tres de la tarde y á las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 109, se va á sacar á almoneda pública un terreno con los edificios que contiene, sito en la Aguada próximo al Barrio Reus y compuesto de ocho metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud sobre la calle Concordia por veinte metros de fondo al Norte lindando con Luis Bado, por el Este con el resto del solar número diez y siete y por el Oeste con el citado Luis Bado, formando un área de ciento setenta y cinco metros. Esta venta seefectuará al mejor postor, debiendo consignarse por el comprador el diez por ciento en garantía de su oferta, y se ha ordenado en los autos que sigue Luis Vidal con José Silva. Para mas informes ocurrir á la Escribanía actuaria, calle Rincon número 109.—Montevideo, Julio 19 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1939-jl.20-17p.agt.6

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno interino, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Emilio Baratelli y Juan Maisonnave, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado don Domingo Formento, en la calle Vazquez núm. 239, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Julio 6 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1838 jl.7-1m.ag.7

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno é interino de primero, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á don Bartolomé Nasino para que dentro del término de noventa dias se presente por sí ó por apoderado ante este Juzgado á estará derecho en los autos que se siguen sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 2 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1222-my.3-90p.ag.3

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Martin Otaqui, se está procediendo de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacer manifestacion de ellas al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Julio 23 de 1892.- *Eduardo G. Alcarez*, actuario. 1977-jl.24-10p.ag.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido fijada la época de la efectiva cesacion de pagos del fallido Gaudencio Guglielmetti, los antecedentes relativos se hallan en la oficina actuaria á disposicion de los interesados. —Montevideo, Julio 23 de 1892. *Eduardo G. Alcarez*, actuario. 1978-jl.24-10p.ag.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra don Domingo Oyamburo, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En su consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra - Montevideo, Julio 29 de 1892.—*Eduardo G. Alcarez*, actuario. 2039-jl.30-10p.ag.9

De mandato del señor juez letrado de Comercio interino doctor don Miguel V. Martinez, se sita á los acreedores de don Vicente Torterolo (hijo) y Ca., para la reunion que tendrá lugar el dia seis del entrante Agosto á las dos de la tarde, para nombrar las personas que deben informar sobre la exactitud de los balances presentados en la peticion sobre moratorias.- Montevideo, Julio 29 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2040-jl.30-5p.ag.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno interino, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Ventura Calvo, del comercio de Nico Perez, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan portenencias del fallido, manifestarlo así al Juzgado, bajo apercibimiento, y los acreedores presentarán sus créditos al síndico que se nombre oportunamente.—Montevideo, Julio 28 de 1892. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2025-jl.29-10p.ag.8

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don José Pastorino, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente.—Montevideo, Julio 28 de 1892.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 2024-jl.29-10p.ag.8

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores de los señores Gorlero hermanos, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, el dia 3 de Agosto á las 10 a. m., con el objeto de nombrar otro de los acreedores en reemplazo de don Camilo Guani para proceder á la verificacion del balance presentado por los señores Gorlero y C.ª—Montevideo, Julio 30 de 1892.—*Eduardo G. Alcarez*, actuario. 2056-jl.31-3p.ag.3

De mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, que interinamante conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don José Pastorino, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia trece del corriente á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon número 109. Montevideo, Agosto 1.º de 1892. *Acelino Javier Figares*, escribano público. 2070-ag.2 13p.ag13

De mandato del señor juez letrado de comercio de primer turno, interino doctor don Miguel V. Martinez, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Ventura Calvo, para la reunion que, con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia ocho del entrante Agosto, á las dos y media de la tarde, en el salon del Juzgado, calle Rincon número 109.—Montevideo, Julio 30 de 1892. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2071-ag.2 7p.ag.8

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno interino, doctor don Pedro E. Garzon se emplaza á los herederos de don Silveiro Rodriguez dos Santos, para que dentro del término de noventa dias se presenten por sí ó apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue don José A. Nicolich, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 10 de 1892. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1622-jn.12 3m.st.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don Mateo Umpierrez para que dentro del término de treinta dias comparezca á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Julio 2 de 1892. —*Eduardo G. Alcarez*, actuario. 1799-jl.3-30p.ag.2

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don Juan Dospital para que dentro del término detreinta dias comparezca á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Julio 2 de 1892.—*Eduardo G. Alcarez*, actuario. 1800-jl.3-30p.ag.2

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Camacho y don Eusebio Camacho, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ellas, por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Julio 4 de 1892.—*Benito Montaldo*, escribano público. 1817-jl.5-1m.ag.5

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Domingo Lusardo con don Juan Antonio Gonzalez por ejecucion de hipoteca, se hace saber: que el dia 16 del entrante mes de Agosto á las 4 p. m. y en las puertas de la oficina del Juzgado, Plaza Independencia costado Norte número 19, se va á proceder, por el alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en pública subasta y al mejor postor de los inmuebles siguientes: Dos solares de terrenos con el edificio, arboledas y demas que contiene, sito en la Aldea, paraje de este departamento en el barrio denominado Francisco A. Maciel, compuestos ambos, por estar unidos, de un área superficial de mil ochenta y seis varas cuadradas ó sean ochocientos un metros cuarenta y cuatro decímetros, encerrados en veinte y cuatro varas de frente al Este á la calle de Mateo Vidal; cincuenta y cuatro varas treinta y seis centímetros en la línea del costado Sud lindante con el solar número trece: treinta y seis varas nueve centésimos en la línea del costado Norte lindando con el solar diez y seis y por el Oeste con las sucesiones de Rubio y Basañez y cuatro solares mas de terrenos ubicados en la manzana B del Barrio Marcelino Sosa, en este departamento, señalados en el plano respectivo con los números siete, ocho trece y catorce, compuestos los dos primeros (siete y ocho) por estar unidos, de un área cuadrada de mil cuatrocientas cuarenta varas, equivalentes á mil sesenta y dos metros, cincuenta y cuatro decímetros, ochenta y seis centímetros y cuarenta milímetros encerradas así: sesenta y cuatro varas del frente al Sud á la calle de Comercio por sesenta varas de fondo lindando por el Norte con el solar número trece, al Este con el seis y al Oeste con el nueve, y los dos últimos, ó sean los solares trece y catorce, tambien unidos, compuestos ambos de un área de mil cuatro cientas cuarenta varas cuadradas, teniendo veinte y cuatro varas de frente al Oeste sobre la calle General Pacheco y Obes por sesenta varas de fondo, lindando por el Norte con los solares del veinte y uno al veinte y cuatro, inclusives, y al Este con l s números once y doce. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los antecedentes estarán de manifiesto en la oficina actuaria.—Montevideo, Julio 26 de 1892.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2005-jl.28-20p.ag.16

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á doña Eponina Antunez Maciel de Martins, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos iniciados por ella, solicitando el cumplimiento de la sentencia de divorcio que dedujo contra su esposo don Julio Correa Martins, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar —Montevideo, Julio 27 de 1892.- *Benito Montaldo*, escribano público. 2028-jl.30-3m.oct 30

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á la sucesion de don Manuel Carril que falleció el once del mes de Mayo ppdo., para que en el término de noventa dias se presenten en este Juzgado á estar á derecho en un juicio que á nombre de don Fernando Barthe se le seguia al finado por cobro del empedrado practicado al frente de un terreno sito en el camino de Goes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y de los demás perjuicios que hubiere lugar por derecho.—*José Panés*.—Reducto, Montevideo, Julio 27 de 1892. 2031 jl.30-1m.ag.30

Juzgado Departamental

DE RIO NEGRO

Por disposicion de SS.ª el señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion intestada de don Joaquin Caraballo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de *sesenta* dias á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Independencia, Julio 4 de 1892.—*Antonio Acevedo y Diaz*, escribano público. 1949-jl.21-2m.st.20

AVISOS OFICIALES

Junta E. Administrativa de Treinta y Tres

Con autorizacion superior, llámase á propuestas por el término de 3 meses para la nivelacion de las calles y veredas de esta villa.

Las propuestas deben ser presentadas cerradas en el papel sellado correspondiente hasta el 1.º de Setiembre del corriente año á las 2 de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si así lo creyere conveniente.

Treinta y Tres, Mayo 1.º de 1892.

1223-ag.3 *Edmundo Olivera*, secretario.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoría de la seccion, dentro del término de treinta dias á contar desde hoy.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Julio 16 de 1892.

1918-ag.16 *La Direccion*

Comision Departamental de Instruccion Primaria

(A LOS SEÑORES DIRECTORES DE ESCUELAS PRIVADAS)

Montevideo, Julio 20 de 1892.

Habiendo sido aceptado por la Comision Central del 4.º centenario del descubrimiento de América, el concurso de las escuelas públicas y privadas, ofrecido por la Comision Departamental de Instruccion Primaria para tomar parte en las fiestas que deben celebrarse en conmemoracion de aquel fausto acontecimiento, y siendo esta corporacion la delegada de aquella Central para organizar una gran procesion infantil, se invita á los señores directores de establecimientos particulares de enseñanza, para asistir con sus alumnos á aquel acto. á cuyo efecto se servirán concurrir á esta oficina, Juncal 83, en los dias juéves de 12 á 4 p. m. hasta el 31 de Agosto próximo, á fin de ponerse de acuerdo con el señor inspector departamental.

C. Casaravilla, Presidente.

A. Villagrán, Secretario. 1935-ag.19

Oficina de patentes de invenciones, y de marcas de fábricas y de comercio.

A los efectos que haya lugar, esta oficina, con autorizacion superior, hace saber al comercio que el señor don Cárlos Garet, á nombre de don Pedro G. Maristany, domiciliado en Barcelona (España), se ha presentado á esta oficina solicitando la inscripcion de la marca que dicho señor usa en los envases de sus vinos y que consiste en una elipse formada por líneas de trozos interrumpidos con la inscripcion Francisco P. Maristany, en la parte superior del interior; en el centro la contraseña «Pera Grau», en línea recta y en la parte inferior la palabra «Garantido».

Montevideo, Julio 28 de 1892.

2021-ag.6 *Justo R. Pelayo.*

REMATES

José B. Gomensoro

De los aparejos, velas, anclas, dos guinches á vapor, provisiones, palos y demás enseres salvados de la barca inglesa "Oceana".—El remate tendrá lugar en la Barraca del Comercio, calle 25 de Agosto núm. 350.

EL MIERCOLES 3 y JUEVES 4 de Agosto á la una en punto, remataré á la mas alta postura, por órden de los señores agentes de seguros del Lloyd y cuenta de quien corresponda, en lotes á la vista, las jarcias, cabullería, motones, velas, palos, cadenas, botes, provisiones, faroles, compases, calabrotes, cadenas, muebles, puertas, 5 anclas, 1 bote salva-vidas, 3 puentes, cabrestante, pescantes para botes, 2 guinches á vapor con su caldera y otros enseres á la vista. 1961-jl.26

José B. Gomensoro

De muebles de nogal, colchones, alfombras, espejos, loza y de gran variedad de artículos.—En mi casa, calle Piedras número 134.

EL VIERNES 5 de Agosto á las 12 1/2 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura de gran cantidad de muebles de nogal en su mayor parte de dormitorios, colchones, roperos con espejos, sillas, cuadros, espejos, loza, cortinados y de gran variedad de artículos. 2055-ag.5

José B. Gomensoro

De 365 vigas de madera dura—En la barraca del Comercio, calle 25 de Agosto núm. 350.

EL LUNES 8 del corriente, á las 2 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por cuenta de quien corresponda, desembarcado del patacho argentino *Yolanda Savignane*, procedente del Rosario de Santa-Fé.

En lotes á la vista

365 vigas de madera dura.

La entrega se hará al dia siguiente de la venta. 2069-ag.2

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De 2025 cuadras de campo en el departamento de Rio Negro.—El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 19 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, sin tasacion y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público, que el dia 19 del entrante mes, á las 3 de la tarde, por el martillero público don José B. Gomensoro y asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de una fraccion de campo con las poblaciones y demas mejoras que contiene, situado en Averías, departamento de Paysandú hoy del Rio Negro, compuesta de 3 3/4 de suertes de estancia ó sea 2025 cuadras cuadradas equivalentes á 1494 hectáreas, 2000 metros y 25 decímetros que linda por el Norte con campos de don José Portela; por el Oeste el arroyo Averías Grande en medio con la estancia de los Merinos, de la Compañía Pastoril, Agrícola é Industrial; por el Este con la Cuchilla de Navarro que lo separa de los campos de los señores Favila y Rodriguez y por el Sud con don Ricardo Tajes y don Robustiano Aguilar. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del diez por ciento á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por el Banco Comercial contra don Anselmo Basarte sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Julio 12 de 1892. *Santiago Seoane*, actuario.

Nota—Los títulos y copia del plano están en la calle Buenos Aires núm. 229, á disposicion de los interesados. 1895-jl.13

Rafael Ruano y Ca.

De muebles nuevos y usados—Gran armazon, mostrador, vidriera de dos frentes, mesas largas. cuadradas y redondas, sillas, un billar, una caja de fierro, aparatos á gas, una cocina económica, batería, servicios en porcelana, cristalería, cubiertos de platina, conservas, vinos finos, licores, etc.—En nuestra casa, calle Cerrito número 181.

EL MARTES 2 y MIERCOLES 3, á las doce y media, empezaremos la venta de gran variedad de artículos.

A las dos

Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina y demas á la vista.

Nota—Adelantamos dinero sobre artículos ó muebles. 2018-jl.29

Rafael Ruano y Ca.

De ricos, elegantes y confortables muebles construidos en Norte-América para el gran Hotel Nacional Balneario.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181, todos los dias en venta particular.—Juegos para dormitorios de diferentes maderas, colchones de crin, elásticos, almohadas de plumas. fundas de hilo, roperos, mesas, sillas y demas artículos que estarán á la vista.

1527-jl.2

Cipriano C. Silva

Importante remate de 303 bultos yerba de Paranaguá con avería, desembarcado del patacho nacional "Peral", procedente de Paranaguá —En el depósito Manuel Herrera y Obes núm. 3.

EL del corriente á la una en punto de la tarde, procederé á rematar á la mas alta postura, con intervencion de los señores agentes de Seguros respectivos y cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente:

Marca Augusto 20/1 y 10/4 barricas yerba de Paranaguá.
Marca Miro 68/1, 30/2 y 30/4 barricas yerba de Paranaguá.
Marca Libre 40/1, 22/2, 16/4 barricas yerba de Paranaguá.
Marca Blanca 16/1, 12/2, 6/4 barricas yerba de Paranaguá.
Marca Cypriano 15/1, 14/2, 8/4 barricas yerba de Paranaguá.

303 bultos barricas yerba de Paranaguá con avería, en el depósito Manuel Herrera y Obes núm. 3. 2041-jl.31

Cipriano C. Silva

Gran remate de comestibles, bebidas y variedad de artículos—En mi casa calle 25 de Agosto núms. 97 y 99.

EL JUEVES 4 de Agosto á la una en punto de la tarde, procederé á vender á la mas alta postura por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente:

Comestibles, bebidas y variedad de artículos. — En mi casa, calle 25 de Agosto núms. 97 y 99. 2066-ag.2

Cipriano C. Silva

Importante remate de 59 bordalesas vino tinto.—En el muelle de Capurro.]

EL VIERNES 5 del corriente á la una en punto de la tarde, procederé á vender á la mas alta postura, con intervencion de la Direccion General de Aduanas y cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente:

59 bordalesas vino tinto.

Al mismo tiempo

Por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, 50 cajones encurtidos ingleses en perfecto estado.—En el muelle de Capurro. 2067-ag.2

Zorrilla Hnos.

JUDICIAL

De una gran casa-quinta — Lindera con la espléndida granja Cibeles—Próxima á La Paz—Con frente al camino Real, y con un área de 35.144 mts 67 cts. cds., en la Estacion Viale, jurisdiccion de Las Piedras, repartido su edificio en 14 buenas piezas de material, azotea y algibe. Gran arboleda de mucho valor, etc. Esta propiedad y terreno se venden para pago de hipoteca, con la liberal condicion de ser al mejor postor, lo cual facilita á la gente de dinero y especuladores en tierras, hacer una buena pichincha por un ínfimo precio. Todos quedan avisados.

El remate tendrá lugar en la Oficina de Tierras, Zabala núm. 61, el miércoles 10 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde, como lo ordena el siguiente:

EDICTO - De mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, encargado del despacho del Juzgado letrado de lo Civil de 2.º turno, en los autos seguidos por don Pedro Villar contra don Luis Sívori sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público que el dia 10 del entrante Agosto á las 4 de la tarde en la Agencia de Tierras calle Zabala núm. 61, se va á proceder á la venta al mejor postor y en un solo lote por los martilleros Zorrilla Hnos., asistidos del actuario y alguacil del Juzgado, de 33 solares de terrenos en la manzana S de la estacion Viale, jurisdiccion de Las Piedras, departamento de Canelones, compuestos de treinta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro mts. 67 cts., lindando al Este con el arroyo de Las Piedras, al Norte con la cañada de los Manantiales, doña María Sivori y calle del Comercio; al Sud con el boulevard de la Constancia y al Oeste con la calle del Progreso, en el que se halla construido un edificio de casa-quinta, compuesto de 14 piezas de material azotea, algibe y terreno anexo con un área superficial de 25000 varas cuadradas.—El mejor postor en el acto de serie aceptada la oferta, consignará 400 pesos en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Montevideo, Julio 23 de 1892.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Nota—Por mas datos, en nuestro escritorio, Perez Castellanos núm. 83. 1976-jl.24

REMATES por MAESO

Jaime Maeso

Importante remate de una casita en la calle Colonia números 243 y 245 entre las calles de Cuareim y Yí—11 varas de frente por 26 varas de fondo, apropósito para hacer una casa baja y de altos de construccion moderna —La situacion no puede ser mas importante ni mas central y el área pequeña pero buena, se presta para diversos destinos—Venta terminante—Al mejor postor.

EL corriente á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, venderé este valioso lote con frente á la calle Colonia núms. 243 y 245, distante 15 varas de la esquina Cuareim y lindando con el edificio del señor Gororons. Es imposible encontrar en el centro un área tan bien proporcionada y chica como esta y la que se presta perfectamente para hacer allí un edificio de altos.

Dada su área, este lote representa poco capital y se hace entónces mas fácil su adquisicion.

Tiene un edificio viejo, patios, arrimos pagos, aguas corrientes, caño maestro, adoquinado y vereda pago.

Lo recomiendo especialmente á los hombres de dinero y de gusto.

Títulos perfectos

El mejor postor consignará 200 pesos.

Por mas detalles, 25 de Mayo 388. 1955-jl.22

Jaime Maeso

De una linda y central casa baja, frente á la preciosa plaza General Flores, Aguada, sobre la calle Panamá núm. 58: casa cómoda, moderna, con ocho piezas, dos patios y demás comodidades—Como casa para familia no se puede ofrecer nada mas lindo, bueno ni alegre—Los tramvías del Paso Molino, Reducto y Oriental, pasan por sus costados -La recomiendo como una especialidad en su género, previniendo que la venderé al mejor postor.

EL DOMINGO 7 de Agosto á las 2 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé al mejor postor esta preciosa casa baja, compuesta de 8 piezas, dos patios, teniendo claraboya de cristal en el primero y teniendo éste y el zaguan pisos de mármol y frisos de azulejos, aguas corrientes, algibe, cocina, letrina con caño maestro y demás comodidades. Esta casa es casi nueva, muy linda, de construccion sólida y elegante y ubicada en un paraje central y muy alegre, lindando calle por medio con la preciosa plaza General Flores.

Tiene pues la ventaja de tener á su frente este lindo recreo. A sus costados, tiene tres líneas de tramvías, lo que da aun mayores ventajas á esta casa. La recomiendo para los que quieran vivir bien, sin vecinos curiosos á su frente y en un paraje central. Garanto que la venta es al mas alto precio, sacrificándola por cualquier cosa. Títulos perfectos. El mejor postor consignará 200 pesos.

Por mas detalles, ver al rematador, 25 de Mayo núm. 388. 2061-jl.31

Jaime Maeso

De una espléndida casa de altos: grandes almacenes en los bajos con columnas de hierro y casa cómoda para familia con nueve piezas y dos para servicio en los altos, de construccion elegante y edificada á todo costo, con frente á la calle Pampas núm. 172 al 178, entre las de Guatemala y Venezuela, localidad de porvenir, altura pintoresca, á una cuadra de las grandes fábricas que están levantando los señores Ameglio y Rocca, para fabricacion de licores y .- Como local de porvenir, no hay ninguno que lo tenga mas seguro.— Dista esta propiedad una cuadra de la Iglesia de la Aguada y de la calle Agraciada. La venta es obligada, al mas alto precio y por lo que den.

EL DOMINGO 7 de Agosto á las 3 de la tarde en el lugar de su ubicacion venderé esta grande y cómodo casa, construida con materiales de primer órden, paredes de ladrillo y medio, tirantería de fierro, grandes y cómodas galerías en la casa de altos, balcon volado con galería sobre la calle, escalera de mármol, lindas pinturas, y con comunicacion interior con los almacenes. Los bajos tienen grandes almacenes con columnas de hierro, dos puertas sobre la calle, patio, piezas para dormitorio, cocina y demas comodidades.

La casa en su conjunto es completa, espaciosa y lujosa, y como edificacion no puede ofrecerse nada mas elegante y sólido. Tiene caño maestro, aguas corrientes, algibe, etc. Como localidad aquello es muy pintoresco y elevado. La venta es terminante al mejor postor sin base al mas alto precio. Títulos perfectos. El mejor postor consignará 200 pesos.— Por otros detalles ver al rematador, 25 de Mayo 388. 2060-jl.31

Jaime Maeso

JUDICIAL

Al mejor postor, para pago de hipoteca, de una casita y barraca, muy á propósito para obtener buena renta, situadas en la calle Martin García números 48 y 50.—Distantes 10 varas de la calle Goes, y una cuadra de la Plaza de Frutos de la Aguada- Muy apropósito para gente de trabajo.

EL DOMINGO 14 de Agosto á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, venderé esta propiedad al mas alto precio, segun se vé, mas detalladamente por el siguiente edicto del juzgado respectivo: 2059-jl.31

Jaime Maeso

JUDICIAL

En los autos seguidos por el Banco Hipotecario con la Compañía Nacional de Crédito y O. Públicas Notable remate—Tasacion bajísima y condiciones de venta liberalísimas—Terrenos y mejoras con frente á la calle Ejido números 167, 169, 171, 173, 175, 177, 179 y 181 entre las de San José y Soriano, frente al ex-cementerio Inglés, hoy destinado para Mercado de Ferias—46 metros 865 mils. de frente por 36 metros 62 centímetros de fondo en un costado y 38 metros 540 en el otro y 45 mets 961 en la línea del fondo, al Oeste.—Area total 1,769 metros 47 decs. y 17 centíms., igual á 2398 varas 04 cents.—Como esta propiedad tiene un hermoso frente de 46 metros 865 milts. se presta admirablemente para subdividirla en cinco lotes de 10 varas 77 cents. de frente cada uno.- Base de venta 49.471 pesos 86 á cuenta de los cuales puede entregar el comprador hasta 48.800 pesos en cédulas del Banco Hipotecario de la serie A ó B que dado el tipo á que se cotizan en plaza representan 12.200 pesos á los que hay que agregar 671 ps. 86 cts que representa la diferencia que hay entre los 49.471 ps. 86 cts que es la base de venta y la cantidad de cédulas que puede entregar el comprador por su valor escrito, de modo, pues, que con 12.871 ps 86 cents se puede adquirir esta fraccion de terreno que forma un área de 2398 vs. 04; resultando de esta sencilla operacion que la base de venta por vara es de 5 pesos y 37 centésimos mas ó menos, lo que es extraordinariamente bajo, si se tiene en cuenta el valor de la vara de tierra en aquella localidad.—Si el área es grande nada mas fácil que adquirirla entre varios interesados, pues el terreno se puede subdividir en cinco lotes de 10 varas 77 cents. de frente cada uno por 41 varas 40 cents. de fondo, y, de un área total cada uno de 455 varas que vendrán á costar cada lote 2.393 ps. 68; Téngase en cuenta que en la venta entran por muertas algunas mejoras, las que en el acto del remate se indicarán.

EL DOMINGO 14 de Agosto, de 2 á 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y de mandato judicial.

Para mas detalles léase el siguiente edicto del Juzgado respectivo:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que en la ejecucion de hipoteca iniciada por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, se va á proceder á la venta por el rematador don Jaime Maeso, el dia 14 del próximo Agosto, de 2 á 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, de dos solares de terreno con las mejoras que el primero de ellos contiene, situados ambos en la manzana núm. 109 de la nueva ciudad, compuestos por estar contiguos, de un área superficial de mil setecientos sesenta y nueve metros [cuarenta y siete decímetros y diecisiete centímetros, equivalentes á dos mil trescientas noventa y ocho varas cuadradas con cuatro cents. de otra, que se deslindan así: 46 metros ochocientos sesenta y cinco milímetros de frente al Este sobre la calle Ejido, por donde tiene señaladas sus puertas con los números 167, 169, 171, 173, 175, 177, 179 y 181, treinta y seis metros sesenta y dos centímetros en la línea Norte, lindera con don Juan Francisco Comporada y antes con doña María Luisa Rodriguez de Sanchez; cuarenta y cinco metros novecientos sesenta y un milímetros en su fondo al Oeste, confinante con don Doroteo García Lagos y treinta y ocho metros quinientos cuarenta milímetros en la línea Sud, lindera con don Modesto Sanchez. Los mencionados inmuebles han sido tasados ambos en la suma de setenta y cuatro mil doscientos diez y nueve pesos ochenta y un centésimos, siendo la base de venta las dos terceras partes de dicha suma ó sea cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos ochenta y seis cents., no admitiéndose oferta que no exceda de estas dos terceras partes, y se previene á los interesados que el comprador podrá abonar hasta la suma de cuarenta y ocho mil ochocientos pesos en cédulas hipotecarias y resto del precio en efectivo, siendo indiferente que las cédulas sean de las series A ó B. Los títulos respectivos se encuentran á disposicion de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay.—Montevideo, Julio 28 de 1892. *Eduardo G. Alcarez*. 1993-jl.26

Julio R. Alvarez

JUDICIAL

De una fraccion de campo compuesta de 2420 hectáreas 5136 mts y 25 decs. cuadrados, equivalentes á 3280 cuadras 3577 varas, poblaciones y demás mejoras.—En el departamento de Rio Negro, campos de doña Clara García de Zúñiga.

EL SABADO 20 de Agosto á las 3 de la tarde, remataré este valioso campo por las dos terceras partes de su tasacion, segun el siguiente

EDICTO Por mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, encargado del despacho del Juzgado de lo Civil de 2.º turno, se hace saber al público que el dia 20 del entrante mes de Agosto, á las 3 de la tarde y por el martillero don Julio R. Alvarez, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta por las dos terceras partes de la tasacion, en la Agencia de Tierras, Zabala núm. 61, de un campo sito en la tercera seccion judicial del departamento del Rio Negro, compuesto de 2420 hectáreas, 5136 mts y 25 decs cuadrados, equivalentes á 3280 cuadras 3.577 varas cuadradas, que lindan por el Norte con el arroyo Isletas, que lo divide de los campos de la sucesion Espalter, al Sur con los de don Américo y Luis Carassale, al Este con los señores Carassale y don Juan Rodriguez y por el Oeste con arroyo, que lo divide del potrero del Tigre. El campo descrito ha sido tasado en la suma de 24.205 $ 14, y se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue el doctor don Adolfo Artagaveitia contra doña Clara García de Zúñiga por cobro de pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor en el acto de serle aceptada aquélla, consignará el 10 %, en garantía, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Julio 22 de 1892.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1989-jl.26

Alejandro Montautti

En mi casa calle Zabala núm. 130 y 136—Los juéves, viérnes y lúnes.—Lúnes y juéves á las doce y media en punto, de mercaderías en general.

A las 3 de la tarde—De muebles nuevos y usados.

Los viérnes á las 2 de la tarde, de armas, libros, alhajas de oro y piedras preciosas.

La casa adelanta dinero sobre mercaderías, muebles y todo artículo que represente valor. 217-perm.

Alejandro Montautti

Gran remate de muebles y de lunas para espejo con pequeñas averías.

EL MARTES 2 Y MIERCOLES 3 de Agosto, á la 1 en punto de la tarde.

En el depósito calle Sarandí número 323, bajos del Club Uruguay (Plaza Matriz).

Por órden de los señores Rivara y Milans, de los armazones, barandas, vidrieras, escritorios comerciales, un cuarto de madera y demás útiles, por haberse cambiado á su nuevo local, calle Rincon números 94 y 96.

A mas 100 lunas cristal para espejo, con pequeñas averías.

Otro: todos los muebles de dos familias, por ausentarse del país.

Detalle Un rico piano máquina de fierro, cuerdas cruzadas, marca Carl Hardete; uno idem marca Stolle Dresden; otro idem, marca Victa Burvost; 1 juego dormitorio de nogal con ropero de tres cuerpos, lunas bisoté, mármol Santa Ana, otro id de erable blanco, otro id nogal, mármoles blancos, otro id francés, 6 ricos juegos de sala, 1 rico juego de comedor de roble, compuesto de aparador 3 cuerpos, trinchante, mesa y 12 sillas, otro id compuesto de 15 piezas, ricas galerías, consolas; espléndidos espejos luna veneciana, marco dorado, cuadros al óleo, acuarelas, grabados, escritorio ministro; bibliotecas, prensa para copiar, jardineras y lavatorios de cobre para vestíbulo estilo pompeyano, estatuas de bronce, terra-cotas, etageres, perchas, porcelanas, cristalerías, platinas, jarrones, floreros, jardineras, columnas, sillitas y mesitas doradas, cantidad de libros, etc.

Nota—La casa estará en exhibicion el domingo 31 de Julio y lunes 1.º de Agosto, de 10 a. m. á 10 p. m. 2014-jl.28.

Alejandro Montautti

Importante remate judicial

EL DOMINGO 14 de Agosto á las 3 de la tarde, de cuatro magníficas propiedades en la calle Rivera número 386 y 384 y calle Lepanto número 56 y 58, á media cuadra de la estacion del tramvía de los Pocitos en la calle Rivera, muy bien situadas y propias para casa de inquilinato.

La 1.ª propiedad, en la calle Rivera número 386, fué tasada en 3.300 pesos y consta de 4 piezas, cocina, altillo, letrina y un pequeño corralcito.

La 2.ª, en la misma calle número 384, haciendo esquina á la calle Rivera y Lepanto, tasada en 4.200 pesos y se compone de seis piezas, tres cocinas, letrina y algibe, muy bien construida con tirantes de fierro, etc.

La 3.ª, en la calle Lepanto número 56, compuesta de 7 piezas, 2 cocinas, algibe, letrina y fué tasada en 3375 pesos.

La 4.ª, en la misma calle número 58, tasada en 2.100 pesos y se compone de 3 piezas material, 2 de madera, algibe y letrina.

Empedrado y vereda pagos.

Los títulos están á disposicion de los interesados en la escribanía del señor don Eduardo Garçao, calle Zabala número 168.

EDICTO—De mandato del señor juez L. Nacional de Hacienda doctor don Miguel V. Martinez, encargado del despacho del Juzgado de lo Civil de segundo turno, en los autos sucesorios de doña Manuela Bolaño de Vives, se hace saber al público: Que el dia 14 del próximo mes de Agosto, á las 3 de la tarde y en donde están ubicados, el martillero don Alejandro Montautti, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, procederá á la venta, lote por separado, de cuatro propiedades con todas las mejoras que contienen, sitas en los Pocitos con frente á las calles de Rivera y de Lepanto, por donde tiene señaladas las puertas de los edificios, los primeros con los números 386 y 384 y los segundos con los números 56 y 58, siendo la base respectivamente de 2200, 2800, 2250 y 1400 pesos. El mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, consignará el 10 % por cada una de las propiedades, en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Julio 28 de 1892.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 2026-jl.29

Cándido Robido

JUDICIAL

EL MIERCOLES 3 de Agosto de 3 á 4 p. m. y en el lugar de su ubicacion, venderé en remate público el mejor terreno situado en la ciudad nueva, con frente á la Plaza Libertad, Avenida General Rondeau y calle Colonia.—Tasado en la suma de $ 160.954,63.- Dos terceras partes $ 107.303,08.- El comprador podrá entregar á cuenta del precio hasta la cantidad de $ 78,100 en Cédulas serie A ó B á la par y el resto en oro.—Para mas detalles, léase el siguiente edicto del Juzgado:

Remate judicial—Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en la ejecucion hipotecaria seguida por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, se va á proceder á la venta del terreno que mas abajo se expresa por el martillero don Cándido Robido, asistido del alguacil y el actuario, el dia 3 del entrante Agosto, de 3 á 4 p. m. y en el lugar de su ubicacion, un terreno situado en la manzana número cincuenta y nueve de la nueva ciudad, compuesto de una extension superficial de dos mil doscientas diez varas cuadradas, equivalentes á mil seiscientos treinta metros sesenta y un decímetros, setenta centímetros y diez milímetros, tambien cuadrados, con cuarenta varas de frente al Este sobre la calle Ibicuí (hoy General Rondeau), cincuenta y cinco varas y cuarta de frente al Norte sobre la calle Colonia é igual extension de frente al Sud sobre la plaza Libertad, y 34 metros 36 cents en la línea del Oeste lindera con don Antonio Montero—El relacionado inmueble fué tasado en la suma de *ciento sesenta mil nuevecientos cincuenta y cuatro pesos, sesenta y tres centésimos*, siendo las dos terceras partes ó sea la base del precio de venta la suma de *ciento siete mil trescientos tres pesos con ocho centésimos*, y no se admitirá oferta que no exceda de esas dos terceras partes. El mejor postor deberá consignar el 10 %, de su postura á los efectos de derecho, y se previene á los interesados que el comprador podrá abonar hasta la *suma de 78,100 pesos en cédulas*, siendo indiferente que sean de la serie A ó B Los títulos respectivos se encuentran á disposicion de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay.—Montevideo, Julio 16 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.

Para mas datos, ver al rematador, calle Zabala núm. 179. 1915-jl.17

Cándido Robido

JUDICIAL

El miércoles 7 de Setiembre de 2 á 3 p. m y en la puerta de la Agencia de Tierras al lado de la Bolsa de Comercio, venderé un campo de pastoreo situado en el paraje denominado Cuaró, del departamento del Salto, con un área superficial de dos suertes de estancia, tasado en la suma de $ 37,500. Dos terceras partes $ 25.000.—El comprador podrá entregar á cuenta del precio hasta la cantidad de $ 24,100 en Cédulas de la serie A o B á la par y el resto en oro.—Para mas detalles, léase el siguiente edicto del Juzgado:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon se hace saber al público que en la ejecucion de hipoteca iniciada por el Banco Hipotecario del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas (su concurso) se vá á proceder á la venta por el martillero don Cándido Robido, el dia 12 del entrante de 2 á 3 p. m. y en la Agencia de Tierras, con asistencia del alguacil del Juzgado y actuario, de un campo de pastoreo situado en el paraje denominado Cuaró, del departamento del Salto, con todas las poblaciones, cercos, alambrados y demás mejoras que contiene, compuesto segun plano levantado por el agrimensor don José Princivalle, en Julio de 1884, de una extension superficial de dos suertes de estancia, equivalentes á tres mil novecientas ochenta y cuatro hectáreas cinco [illegible] quinientas setenta y cuatro centiáreas, lindando por el Norte con don Fernando Riet, por el Sud con arroyo Cuaró Grande, por el Este con don Antonio Ramos y por el Oeste con área sobrante. El [illegible] relacionado ha sido tasado en la suma de treinta y siete mil quinientos pesos, siendo las dos terceras partes ó sea la base para la venta la suma de veinticinco mil pesos, no admitiéndose oferta que no exceda de esas dos terceras partes. El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta á los efectos legales, previniéndose que el comprador podrá abonar hasta la cantidad de veinticuatro mil [illegible] pesos por cuenta del precio en Cédulas Hipotecarias y el resto del mismo en oro, siendo indiferente que las cédulas sean de las series A ó B. Los títulos respectivos se encuentran á disposicion de los interesados en la oficina del Banco Hipotecario del Uruguay.—Montevideo, Julio 23 de 1892. *Eduardo G. Alcarez*, actuario.

Nota—Para mas detalles, véase al rematador Zabala número 179 (altos). 1909-jl.[illegible]

R. Gard Sanjuan y Ca.

JUDICIAL

Tasacion bajísima—Para pago de costas.

De una fraccion de terreno con las mejoras que contenga, compuesta de 50 cuadras ubicadas en la **Manga** paraje denominado **La Chacarita.** Propio para la agricultura—Tasada en **30 pesos** cuadra.- Base de venta las 2/3 partes ó sean **20 pesos**—Recomendamos se fijen en el monto de tasacion que es bajísima, pues se trata de un terreno próximo á la ciudad y cuya área se presta tanto para pastoreo como para chacra.

EL MARTES 9 de Agosto á las 2 en punto de la tarde y en la Agencia de Tierras, calle Zabala número 61, venderemos por órden del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon y á pedido del señor alguacil del mismo Juzgado, la fraccion de terreno mas arriba indicada y que linda por el Norte con don Francisco Garrido, por el Sud con el Camino de Maldonado, por el Este con el doctor Parsons y por el Oeste con mayor extension del señor Toscano, arroyo por medio.

Se manda vender para pago de costas que se adeudan en la tercería deducida por don Vicente Toscano en los autos seguidos por el Banco Nacional contra los señores J. Ballestreri y Ca. por cobro de pesos y autos de don Francisco Français contra los señores Bartolomé Schinca y don Cárlos Sedrone.

No se oirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion y el mejor postor deberá entregar en el acto de aceptársela su oferta el 10 %, en garantía de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos están á disposicion de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado de Comercio de primer turno, calle Rincon número 109. Por mas datos, ver á los rematadores, calle Queguay núm. 117. 1944-jl.2[illegible]

Rodolfo Machó

JUDICIAL

EL MARTES 16 de Agosto de 1892, á las 4 p. m. en la misma propiedad, calle 18 de Julio núms. 20, 22, 24, 26, 28 y 30, entre Andes y Convencion, de dos valiosos solares de terrenos con lo en ellos edificado, compuesto cada uno de 10 metros 737 de frente á la calle 18 de Julio por 42 metros 95 de fondo al Norte.

La propiedad se recomienda por sí sola, es la mejor posicion de Montevideo, sin base alguna y se remata por transacion para pago de hipoteca.

EDICTO—*Remate-almoneda*- Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Federico Casaglia contra don Camilo Guani y Ca. por cobro de un crédito hipotecario y en virtud de transaccion celebrada con los señores Ferrer Galeano, Guani y Ca., se va á proceder á la venta en remate público, por el martillero don Rodolfo Machó con asistencia del actuario especial y del alguacil del Juzgado, de dos solares de terreno, con los edificios que contienen, situados en la nueva ciudad y compuestos: el primero de 10 metros 737 milímetros de frente al Sud sobre la calle 18 de Julio y 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con don Ramon Nieto; por el Oeste con don Ramon Rama y por el Este con el solar que va á deslindarse y que se compone de igual área de frente al Sud sobre la citada calla 18 de Julio, y 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, lindando por esa parte con el señor Nieto, por el Este con don Bernardo Supervielle y por el Oeste con el solar anterior. Las puertas de los edificios construidos en los referidos terrenos se distinguen del número 20 al 30. La venta tendrá lugar en ese mismo local el dia 16 de Agosto próximo á las 4 de la tarde, á la mas alta oferta, y el mejor postor deberá oblar el 10 % sobre el precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demas antecedentes se encuentran á disposicion de los interesados en la escribanía del autorizante, Plaza Independencia al Norte número 23, de 10 a. m. á 5 p. m.—Montevideo, Julio 30 de 1892.—*José S. Gonzalez*, escribano público.

Por mas datos, escritorio del rematador, calle Ciudadela 133. 2058-jl.31

A. B. Castellanos y Ca.

EL MARTES 2 de Agosto de 1892, á la una y media en punto, en mi casa, calle del Cerrito número 187.—Remate de muebles nuevos y usados que á continuacion se detallan: Camas, roperos, lavatorios, mesitas de luz, cómodas, baños, cómodas toilet, sillas, cochecitos para niños, galerías, mesa de centro, cuadros, espejos, marcos para cuadros, colchones elásticos y de lana, juego de mano para caballos, una partida de lenguas garantidas, un rico piano (Schiedmayer) y otro para estudio, una obra compuesta de 36 tomos, titulada Viajes imaginarios.

Artículos de tienda, bazar y fantasía.

Nota -La casa adelanta dinero sobre todo mueblaje nuevo ó usado y objetos que representen valor, para rematar. 187-perm.

Elias Colombino

JUDICIAL

Venderé al mejor postor, segun el siguiente:

EDICTO— Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público, que el dia 29 del entrante mes, á las 4 p. m.. en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 229, por el martillero público don Elías Colombino y asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un campo con los alambrados y demas mejoras que contiene, ubicado en el paraje conocido por San Luis, en el departamento de Rocha, compuesto de una extension superficial de 1010 cuadras equivalentes á 745 hectáreas, 2598 metros y 10 centímetros que se deslindan así: á partir del mojon esquinero que separa esta fraccion al Oeste de la perteneciente á Juan Justo Mendez y al Sud con don Leon Manuel Pereyra, mide 816 metros á fin de los que les existe un mojon en este punto y con ángulo llegar terno de 270 grados; hay una línea hasta el arroyo del Ceibo en cuya costa tiene otro mojon cual punto sigue por la referida costa del arroyo del Ceibo, que es tambien límite del Sud, hasta hallar el mojon esquinero que separa esta propiedad de la correspondiente al citado señor Pereyra tiene de frente sobre el arroyo del Ceibo, que en se decia Cañada de San Luis, y en una línea recta del mojon esquinero 980 metros del último mojon expresado y al número magnético de 15 grados metros cuadrados. Este se traza y amojona línea recta al Estero de Pelotas, pasando á lindar por este costado, al Este, con campo tambien del señor Pereyra desde el mojon último colocado en la costa; del Este se seguirá por dicho costado que su límite al Norte, hasta llegar al esquinero que para esta fraccion y en la línea recta de la fraccion de don José Mendez. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada oferta, la suma de 500 pesos, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue don Fernando Quijano contra don Rómulo J. Tojeiro sobre ejecucion de hipoteca. Montevideo, Julio 29 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario.

Para mas informes, ver al rematador, calle Rivera 208. 2073-ag.[illegible]

Elías Colombino

JUDICIAL

Al mejor postor.—De mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel Martinez, é interino de Comercio de primer turno, procederé el domingo 21 del corriente á las 3 p. m. en el lugar de su ubicacion, á la venta al mejor postor, de dos fracciones de terreno, compuesta la primera de 16.817.88 mts. ó sea 22.792 vs. c. 15 cents. con frente al camino brevadero, lindando con los señores don Adolfo Tampied, don Lorenzo Mascaró y por sus fondos con la sucesion de don Adolfo Hertz.—Otra compuesta de 10.450 mts 80 cents. igual á 14.163 vs. cds. con 25 cts. con el mismo frente al camino abrevadero, lindando con don Lorenzo Mascaró por sus fondos, y frente al camino de Mendoza.—Se manda vender á solicitud del síndico del concurso formado al Banco Monte Pio y Caja de Ahorros de Montevideo.—El mejor postor oblará la cantidad de 250 pesos por cada lote al serle aceptada su oferta, con arreglo al artículo del Código de Procedimiento Civil.—Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, calle de Rincon, (Juzgado de Comercio de 1er. turno), como tambien los planos y títulos correspondientes. — Estos terrenos, por su posicion inmejorable, á 6 cuadras del hipódromo del Hipódromo Nacional y dos del Camino Goes, no precisan del menor elogio; basta decir que ellos constituyen un negocio redondo para cualquier interesado.

Para mas informes, en casa del martillero, calle Rivera 208. - Montevideo, Agosto 1.º de 1892. 2064-ag.[illegible]